



Ayuntamiento de Jerez

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL JUEVES DIA 22 DE MARZO DE 2018, A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas y tres minutos del día **22 de marzo de 2018**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los concejales:

Grupo Socialista DÑA LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa)
D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ (Teniente de Alcaldesa)
D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ (Teniente de Alcaldesa)
D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa)
DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ (Teniente de Alcaldesa)
DÑA. ISABEL ARMARIO CORREA (Se incorpora en el Punto 2)

Grupo Popular D. ANTONIO SALDAÑA MORENO
DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO
D. JAVIER DURA DE PINEDO
DÑA. MARÍA ISABEL PAREDES SERRANO
D. ANTONIO MONTERO SUAREZ
DÑA. MARÍA JOSÉ RÚA PATÓN
D. JAIME ESPINAR VILLAR

Grupo Ganemos Jerez D. SANTIAGO SÁNCHEZ MUÑOZ
DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA
D. MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DÑA. MARÍA ISABEL RIPALDA ARDILA
DÑA. ELENA ISABEL RODRÍGUEZ PUERTO

Grupo Ciudadanos Jerez D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ
D. MARIO ROSADO ARMARIO (Se incorpora en el Punto 14)

Grupo IULV-CA D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA

Asiste a esta sesión el Secretario General del Pleno, DON JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO, y está presente el Interventor municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

No asisten los concejales del Grupo Municipal Popular DÑA. MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO, DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO, D. JOSÉ GALVÍN EUGENIO y DÑA. MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE, ni la concejal del Grupo Municipal IULV-CA, DÑA. ANA FERNÁNDEZ DE COSA, quienes excusan su ausencia.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- **COMUNICACIONES.**

Por el **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- A) Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de febrero de 2018 delegando en los Primero, Segundo y Cuarto Tenientes de Alcaldesa la resolución de varios expedientes.
- B) Documentación correspondiente al Plan Presupuestario a Medio Plazo 2019-2021, que comprende:
 - Informe de Intervención sobre Plan Presupuestario a Medio Plazo 2019-2021.
 - Informes remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
 - Resguardo de la firma electrónica realizada el 15 de Marzo de 2018 para la remisión de la información al Ministerio y Hacienda y Administraciones Públicas.
- C) Justificante remitido por el Sr. Interventor para dar cuenta al Pleno, de registro de la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas relativa a la "Fiscalización de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Local en Desequilibrio Financiero", remitida a esta entidad el 19/03/2018, siendo las Sociedades Mercantiles fiscalizadas las siguientes:
 - Aguas de Jerez Empresa Municipal, S.A.
 - Explotación de los Montes Propios Empresa Municipal, S.A.
 - Jerez Comunicación Municipal, S.A.
 - Jerez Recaudación y Servicios, S.A.
 - Xerez 21 Speed Festival, S.A.
- D) Resolución de Alcaldía de 16 de marzo de 2018 revocando la delegación de la Presidencia de la Comisión de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad en D. Francisco Camas Sánchez, y delegándola en Dña. Laura Álvarez Cabrera para la celebración de dicha Comisión el 19 de marzo de 2018.
- E) Resolución de Alcaldía de 19 de marzo de 2018 revocando la delegación de la Presidencia de la Comisión de Economía, Hacienda y Planes Especiales en D. Santiago Galván Gómez, y delegándola en Dña. Laura Álvarez Cabrera para la celebración de dicha Comisión el 19 de marzo de 2018.

El Pleno de la Corporación QUEDA ENTERADO de la anterior comunicación.

2.- **PRESUPUESTO EJERCICIO 2018.**

Vista la Propuesta presentada por la Sra. Presidenta el 19 de marzo de 2018.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de marzo de 2018 sobre la aprobación de Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales en sesión de 19 de marzo de 2018, relativo al Presupuesto del Ejercicio 2018.

Vistos informes de Intervención y demás documentos que constan en el expediente.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5) e IULV-CA (1), los votos EN CONTRA del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (2) y la ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Popular (7), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Formado el expediente con el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el ejercicio 2018, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de Jerez y de los Presupuestos de los Organismos Autónomos Locales y Sociedades Mercantiles. Conocido el informe de Intervención, aprobado el Proyecto de Presupuesto por la Junta de Gobierno Local e incluido en la Comisión de Pleno correspondiente, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial el Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y sus bases de ejecución y anexos correspondientes al ejercicio de 2018, integrado por:

1. Presupuesto del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
2. Presupuesto de la Fundación Pública Municipal de Formación y Empleo.
3. Previsiones de Ingresos y Gastos y PAIF de las sociedades de capital íntegramente municipal: Ememsa, Emuvijesa y Comujesa.

con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA							
ESTADO DE INGRESOS				ESTADO DE GASTOS			
Operaciones no Financieras		205.488.864,34		Operaciones no Financieras		210.306.683,09	
<i>Operaciones corrientes</i>		<i>199.524.301,94</i>		<i>Operaciones corrientes</i>		<i>197.079.200,09</i>	
I	Impuestos directos	86.679.518,70		I	Gastos de personal	82.112.028,49	
II	Impuestos indirectos	6.709.399,82		II	Gastos bienes corrientes y serv.	67.434.011,89	
III	Tasas y otros ingresos	41.696.054,25		III	Gastos financieros	13.530.426,68	
IV	Transferencias corrientes	62.018.105,83		IV	Transferencias corrientes	31.611.703,02	
V	Ingresos patrimoniales	2.421.223,34		V	Fondo de contingencia	2.391.030,01	
<i>Operaciones de capital</i>		<i>5.964.562,40</i>		<i>Operaciones de capital</i>		<i>13.227.483,00</i>	
VI	Enajenación invers. Reales	634.016,00		VI	Inversiones reales	12.864.450,49	
VII	Transferencias de capital	5.330.546,40		VII	Transferencias de capital	363.032,51	
Operaciones Financieras		53.502.516,87		Operaciones Financieras		9.997.904,84	
VIII	Activos financieros	480.000,00		VIII	Activos financieros	953.552,52	
IX	Pasivos financieros	53.022.516,87		IX	Pasivos financieros	9.044.352,32	
TOTAL INGRESOS		258.991.381,21		TOTAL GASTOS		220.304.587,93	
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO							
ESTADO DE INGRESOS				ESTADO DE GASTOS			
Operaciones no Financieras		59.047,14		Operaciones no Financieras		59.047,14	
<i>Operaciones corrientes</i>		<i>59.047,14</i>		<i>Operaciones corrientes</i>		<i>59.047,14</i>	

I	Impuestos directos			I	Gastos de personal	8.000,00	
II	Impuestos indirectos			II	Gastos bienes corrientes y serv.	51.000,00	
III	Tasas y otros ingresos			III	Gastos financieros	47,14	
IV	Transferencias corrientes	59.047,14		IV	Transferencias corrientes		
V	Ingresos patrimoniales			V	Fondo de contingencia		
Operaciones de capital		0,00		Operaciones de capital		0,00	
VI	Enajenación invers. Reales			VI	Inversiones reales		
VII	Transferencias de capital			VII	Transferencias de capital		
Operaciones Financieras		0,00		Operaciones Financieras		0,00	
VIII	Activos financieros			VIII	Activos financieros		
IX	Pasivos financieros			IX	Pasivos financieros		
TOTAL INGRESOS		59.047,14		TOTAL GASTOS		59.047,14	

SEGUNDO.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento en el que están incluidos los estados previsionales de las Sociedades Municipales y cuyo resumen por capítulos es el que sigue:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO							
ESTADO DE INGRESOS				ESTADO DE GASTOS			
Operaciones no Financieras		218.617.943,64		Operaciones no Financieras		217.940.117,45	
Operaciones corrientes		207.710.147,35		Operaciones corrientes		204.649.034,45	
I	Impuestos directos	86.110.739,03		I	Gastos de personal	102.773.316,88	
II	Impuestos indirectos	6.708.447,86		II	Gastos bienes corrientes y serv.	64.895.887,53	
III	Tasas y otros ingresos	49.410.189,02		III	Gastos financieros	14.996.402,15	
IV	Transferencias corrientes	63.085.479,42		IV	Transferencias corrientes	19.592.397,88	
V	Ingresos patrimoniales	2.395.292,02		V	Fondo de contingencia	2.391.030,01	
Operaciones de capital		10.907.796,29		Operaciones de capital		13.291.083,00	
VI	Enajenación invers. Reales	2.905.447,62		VI	Inversiones reales	12.928.050,49	
VII	Transferencias de capital	8.002.348,67		VII	Transferencias de capital	363.032,51	
Operaciones Financieras		53.502.516,87		Operaciones Financieras		11.592.653,48	

VIII	Activos financieros	480.000,00	VIII	Activos financieros	953.552,52
IX	Pasivos financieros	53.022.516,87	IX	Pasivos financieros	10.639.100,96
TOTAL INGRESOS		272.120.460,51	TOTAL GASTOS		229.532.770,93

TERCERO.- Aprobar la plantilla del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, junto con los documentos que conforman el Anexo de Personal incluido en el Presupuesto General para el ejercicio 2018 que se une a dicho documento y sin perjuicio de las adscripciones a los puestos de trabajo.

CUARTO.- Disponer, conforme a lo establecido en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, que los créditos incluidos en el Proyecto, tendrán la consideración de créditos iniciales y las modificaciones y ajustes efectuados sobre el presupuesto prorrogado se entenderán hechos sobre el presupuesto definitivo, salvo las modificaciones que seguidamente se relacionan cuyos créditos se consideran incluidos en los créditos iniciales del Proyecto de Presupuesto, por lo que se acuerda su anulación:

Nº Expediente	Tipo de modificación	Importe	Fecha Contabilización
T007/2018	Transferencia de crédito	491,545,25 €	12-febrero-18

Acordar, asimismo, que las posibles modificaciones presupuestarias cuya aprobación se produzca durante el proceso de aprobación definitiva del presupuesto 2018, serán elevadas al Pleno en el caso de que las mismas hayan de considerarse incluidas en los créditos iniciales.

QUINTO.- Exponer el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, y a tenor de lo recogido en el artículo 26.j) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, deberá someterse a informe vinculante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la aprobación del presente Presupuesto Municipal, debiéndose elevar al Pleno Municipal para la aprobación definitiva del mismo y publicado un resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integren en el Boletín Oficial de la Provincia".

3.- **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 0.2 DEL ÁMBITO DE SUELO URBANO CONSOLIDADO 6.1.A "ANTIGUA ESTACIÓN DE AUTOBUSES" DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

Vista la propuesta presentada el 14 de marzo de 2018 por el Segundo Teniente de Alcaldesa, Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad.

Visto el informe técnico emitido por el jefe de la Unidad de Planeamiento el 13/03/2018.

Visto el informe jurídico de 14/03/2013 suscrito por la letrada del Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, en sesión de 19 de marzo de 2018, en relación al Estudio de Detalle de la manzana 0.2 del ámbito de suelo urbano consolidado 6.1 "Antigua Estación de Autobuses", del PGOU de Jerez de la Frontera.

En el momento de la votación no se encontraban presentes en el salón de Plenos la Sra. Alcaldesa, los concejales del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Montero Suárez, Dña. María Isabel Paredes Serrano (quienes se van a ausentar temporalmente), así como D. Javier Durá de Pinedo, y los concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Santiago Galván Gómez y Dña. María del Carmen Collado Jiménez.

El Pleno de la Corporación, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (4), Socialista (4), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (1), la ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Ganemos Jerez (5), y la abstención por ausencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de la Sra. Alcaldesa y los concejales del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Montero Suárez, Dña. María Isabel Paredes Serrano y D. Javier Durá de Pinedo, y los concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Santiago Galván Gómez y Dña. María del Carmen Collado Jiménez, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2017, al Particular 65 de su Orden del Día, se aprobó, con carácter inicial, el Documento Estudio de Detalle de la Manzana 02 del ámbito del Suelo Urbano Consolidado 6.I.A. "Antigua Estación de Autobuses" del PGOU de Jerez de la Frontera, promovido a instancias de la entidad mercantil "Vínculo Inmobiliario, Promociones Andaluzas S.L. "

La finalidad del referido instrumento de ordenación urbanística es la de reajustar las alineaciones interiores de la volumetría propuesta en el PGOU de Jerez de la Frontera, en la Manzana 02 del ámbito del Suelo Urbano Consolidado 6.I.A. "Antigua Estación de Autobuses".

El expediente se sometió a información pública mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 15, de fecha 22 de enero de 2018, así como en "Viva Jerez", en fecha 12 de enero de 2018, y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento; asimismo, se ha comunicado individualmente a los interesados afectados por el contenido del referido Estudio de Detalle.

Dentro del plazo conferido al efecto, han sido presentadas las alegaciones que se indican a continuación:

- Escrito de alegaciones presentado por D. ***** , como Presidente de la Comunidad de Propietarios de c/ ***** , de Jerez de la Frontera, en fecha 7 de febrero de 2018, registro general de entrada en el Ayuntamiento de Jerez, nº 16153.
- Escrito de alegaciones presentado por D. ***** , como Presidente de la Comunidad de propietarios de c/ ***** , de Jerez de la frontera, en fecha 7 de febrero de 2018, registro general de entrada en el Ayuntamiento de Jerez, nº 16158.
- Escrito de alegaciones presentado por D. ***** , como Presidente de la Comunidad de Propietarios de ***** , de Jerez de la Frontera, en fecha 7 de febrero de 2018, registro general de entrada en el Ayuntamiento de Jerez, nº 16161.

En los escritos de alegaciones, idénticos entre sí, se manifiesta lo siguiente:

- Primera: No se especifica cómo se van a plasmar, en la práctica, las servidumbres de paso existentes. Ello debería ser suficientemente aclarado en el Estudio de Detalle e igualmente concretado en el consecuente proyecto de Edificación de la Manzana 02.
- Segunda: Que la cimentación y estructura de la edificación que se ejecute se retranquee una distancia mínima de 1,5 x 1,5 m de los vértices de los bloques existente dada su cimentación con zapata centrada, para que la nueva estructura y cimentación que se proyecte no dañe a la existente.
- Tercera: El Estudio de Detalle debe excluir de la superficie de zona libre privada de la Manzana 02 el suelo que ocupa la proyección vertical del volado cerrado de los bloques 2, 4 y 6 de Calle Descalzos perteneciente a dichos bloques.

Los escritos de alegaciones presentados, fueron debidamente trasladados a la entidad, Vínculo Inmobiliario, Promociones Andaluzas, S.L., en fecha 15 de febrero de 2018, al objeto de que en el plazo de diez días, manifestara cuanto a su derecho conviniera y presentaran, en su caso, cuantos documentos y justificaciones estimaren pertinentes.

Con fecha 22 de febrero de 2018, registro general de entrada en el Ayuntamiento de Jerez, nº 25946, se presenta por Vínculo Inmobiliario, Promociones Andaluzas, S.L., un escrito de respuesta a las alegaciones presentadas, así como en fecha 5 de marzo de 2018, registro general de entrada en el Ayuntamiento de Jerez, nº 30998, escrito complementario al anterior, adjuntando el documento de Estudio de Detalle modificado.

En respuesta a las alegaciones presentadas, manifiesta Vínculo Inmobiliario, Promociones Andaluzas, S.L., lo siguiente:

- Primero: Se justifica que el Estudio de Detalle reconoce que a los espacios donde se encuentran los depósitos, se dará acceso desde viario público.
- Segundo: Se justifica que será el proyecto de edificación, el que disponga de las soluciones estructurales adecuadas.
- Tercero: Se presenta documento modificado, donde se reconoce que la proyección del vuelo de los bloques 2, 4 y 6 de Calle Descalzos pertenece a dichos bloques, y no forma parte de la manzana 02 del ámbito del Suelo Urbano Consolidado 6.I.A "Antigua Estación de Autobuses".

Visto el expediente administrativo así como los escritos de alegaciones presentados, y el posterior escrito de respuesta a los mismos por la mercantil Vínculo Inmobiliario, Promociones Andaluzas, S.L., por parte de los Servicios Técnicos del departamento de Planeamiento se ha informado tal como sigue:

- *Primera: El Estudio de Detalle presentado modifica las alineaciones definidas en el vigente PGOU precisamente para evitar la construcción en zonas afectadas por servidumbres existentes, la forma de dar acceso a dichas servidumbres no es objeto del instrumento de planeamiento de desarrollo.*
- *Segunda: desde el punto de vista de la ordenación urbanística, la posible afección a la cimentación existente no puede motivar la obligación de retranqueo de la edificación si las determinaciones urbanísticas de la tipología admisible no lo contempla. Deberá ser el proyecto de edificación el que disponga de las soluciones estructurales adecuadas.*
- *Tercera: Presentan nuevo documento de Estudio de Detalle donde se excluye de la superficie de zona libre privada de la Manzana 02 el suelo que ocupa la proyección vertical del volado cerrado de los bloques 2, 4 y 6 de Calle Descalzos perteneciente a dichos bloques.*

PROPUESTA DEL ESTUDIO DE DETALLE

El nuevo documento presentado, reconocido como ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 02 DEL ÁMBITO DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO 6.I.A "ANTIGUA ESTACIÓN DE AUTOBUSES", DE FEBRERO DE 2018, consta de la misma documentación recogida en documento aprobado inicialmente, y difiere del aprobado inicialmente, en la redelimitación del ámbito ajustado a la parcela real tras el reconocimiento de que la proyección del volado cerrado de los bloques 2, 4 y 6 de Calle Descalzos pertenece a dichos bloques.

La superficie de la manzana 02 del ámbito 6.I.A pasa a ser de 1602,49 m². Ésto supone el mantenimiento de la superficie de zona edificable (514,76 m²) y la reducción del espacio no edificado interior de manzana a 1087,73 m².

Se sigue garantizando el cumplimiento del Art 7.4.3, en cuanto a la dimensión del espacio libre interior de la manzana >14,90m (2/3h), y del Art. 7.3.37 y 7.3.38, en cuanto a la dimensión de los patios abiertos >7m (h/3).

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

El nuevo documento redactado sólo modifica el contenido del documento aprobado inicialmente en cuanto a la redelimitación del ámbito, ajustándolo a la parcela real tras el reconocimiento de que la proyección del volado cerrado de los bloques 2, 4 y 6 de calle Descalzos pertenece a dichos bloques, y por tanto tras la aceptación de la tercera alegación descrita, e incorporación de dichos reajustes al documento.

Estos reajustes no suponen modificación de la edificabilidad asignada, ni siquiera de las alineaciones de la edificación establecidas, únicamente se reajuste la delimitación y por tanto la superficie de la Manzana 02 del ámbito 6.I.A.

El Estudio de Detalle justifica el cumplimiento del Art. 2.2.9.6 de las Normas Urbanísticas del PGOU al mantenerse retranqueos superiores a 14,90m, superiores a 2/3h, entendiéndose que con 7 plantas de altura la edificación no podrá sobrepasar los 22,37m, al menos en su situación más desfavorable.

Así, en los informes emitidos al respecto por los Servicios del departamento de Planeamiento, se estima favorablemente la alegación tercera, siendo, a su vez, asumida por la entidad mercantil Vínculo Inmobiliario, Promociones Andaluzas, S.L., y trasladado al modificado del Estudio de Detalle presentado, informándose desfavorablemente las alegaciones primera y segunda al no ser éstas, objeto específico del instrumento de planeamiento.

Por ello se ha de continuar con la tramitación del expediente conforme al procedimiento establecido, y adoptar el correspondiente acuerdo de aprobación definitiva.

El Artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece las competencias para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento, indicando en su apartado 1.B.d) que corresponde a los municipios, la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle de ámbito municipal.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 140.5 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en concordancia con el Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación definitiva del expediente corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Por todo lo cual el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad **ACUERDA:**

PRIMERO.-Desestimar las alegaciones primera y segunda presentadas por D. ***** , como Presidente de la Comunidad de Propietarios de c/ ***** , de Jerez de la Frontera, en fecha 7 de febrero de 2018, RGE nº 16153, por D. ***** , como Presidente de la Comunidad de Propietarios de c/ ***** , de Jerez de la Frontera, en fecha 7 de febrero de 2018, RGE nº 16158; y por D. ***** , como Presidente de la Comunidad de Propietarios de ***** , de Jerez de la Frontera, en fecha 7 de febrero de 2018, RGE n.º 16161, al no ser éstas, objeto específico del Estudio de Detalle de la Manzana 02 del ámbito de Suelo Urbano Consolidado 6.I.A. "Antigua Estación de Autobuses"; y estimar la alegación tercera, siendo ésta, a su vez, asumida por la entidad mercantil Vínculo Inmobiliario, Promociones Andaluzas, S.L., y trasladado al nuevo Estudio de Detalle presentado, que sólo se modifica con respecto al aprobado inicialmente en cuanto a la redelimitación del ámbito, ajustándolo a la parcela real tras el reconocimiento de que la proyección del volado cerrado de los bloques 2, 4 y 6 de calle Descalzos, pertenece a dichos bloques.

SEGUNDO.- Aprobar, con carácter definitivo, el Documento Estudio de Detalle de la Manzana 02 del ámbito del Suelo Urbano Consolidado 6.I.A. "Antigua Estación de Autobuses" del PGOU de Jerez de la Frontera, promovido a instancias de la entidad mercantil "Vínculo Inmobiliario, Promociones Andaluzas, S.L."

TERCERO.- Dar publicidad al acuerdo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 140, del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia".

4.- **NOMBRAMIENTO Y MODIFICACIÓN DE VOCALES EN EL CONSEJO LOCAL DE BIENESTAR SOCIAL.**

Se incorporan al salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Javier Durá de Pinedo y la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. María del Carmen Collado Jiménez.

Vista la Propuesta presentada por la concejal delegada del Área de Gobierno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural el 21 de febrero de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad en sesión de 19 de marzo de 2018, y demás informes que obran en el expediente.

En el momento de la votación se encontraban ausentes del salón de Plenos la Sra. Alcaldesa, los concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Santiago Galván Gómez y D. Francisco Camas Sánchez, y el concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, D. Santiago Sánchez Muñoz.

El Pleno de la Corporación, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (5), Socialista (4), Ganemos Jerez (4), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (1), y LA ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de la Sra. Alcaldesa, los concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Santiago Galván Gómez y D. Francisco Camas Sánchez, y el concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, D. Santiago Sánchez Muñoz, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Para llevar a cabo su formalización, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Título II, artículos 5 a 9 del Reglamento Interno que regula el funcionamiento de dicho Órgano, una vez designados/as los/as respectivos/as titulares y suplentes de vocalías por cada uno de los grupos políticos representados en la Corporación Municipal a las que hace referencia el artículo 5.4, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 79 del Capítulo I Título III del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (marco normativo común para los órganos de participación sectorial), el Pleno de la Corporación Municipal adopta el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- MODIFICACIONES DE VOCALES EN EL CONSEJO LOCAL DE BIENESTAR SOCIAL

Ceses en sus cargos:

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)	JULIA	MORA FERNÁNDEZ	Titular
---	-------	----------------	---------

Designación de cargos:

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)	FRANCISCA	LLAMAS FERNÁNDEZ	Titular
	JUAN JOSÉ	LÓPEZ AMARILLO	Suplente

5.- **CESE Y NOMBRAMIENTOS DE VOCALES EN EL CONSEJO LOCAL DE LA MUJER.**

Se reincorporan al salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Camas Sánchez, y el concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, D. Santiago Sánchez Muñoz.

Vista la Propuesta presentada por la Quinta Teniente de Alcaldesa de Acción Social, Igualdad y Medio Rural el 14 de marzo de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad en la sesión de 19 de marzo de 2018.

En el momento de la votación se encontraban ausentes del salón de Plenos la Sra. Alcaldesa y el concejal del Grupo Municipal Socialista D. Santiago Galván Gómez.

El Pleno de la Corporación, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (5), Socialista (5), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (1), y LA ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de la Sra. Alcaldesa y el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Santiago Galván Gómez, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"El Consejo Local de la Mujer es un órgano complementario del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, adscrito al área municipal competente en esta materia, que se instituye para ejercer de forma colegiada funciones de carácter consultivo, capacitado para la formulación de propuestas y sugerencias en relación a las políticas públicas que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera despliega en el ámbito de la Igualdad de Oportunidades, con la finalidad de canalizar la participación ciudadana directa en la gestión municipal en dicho ámbito.

La constitución del Consejo Local de la Mujer se fundamenta en:

- Los artículos 130 y 131 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, en los que, entre otros aspectos, se establece que:

"El Pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de Consejos sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales".

"La composición, organización y ámbito de actuación de los Consejos sectoriales serán establecidos en el correspondiente acuerdo plenario".

- El artículo 123 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Jerez, que establece la posibilidad de creación de *órganos municipales de participación ciudadana en relación a los asuntos de interés público local, con la finalidad de integrar la participación de la ciudadanía y sus asociaciones*. Entre estos órganos, están *"Los Consejos Sectoriales, con competencias para la emisión de informes, estudios y propuestas en los diferentes ámbitos sectoriales o territoriales en que se constituyan"*.

El Título III. Los Órganos de Participación ciudadana. Capítulo Los Consejos Sectoriales, artículos 74 a 99, del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: Nombramiento de la nueva composición del Consejo Local de la Mujer.

Con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Jerez 6 de febrero de 2018, el Grupo Municipal PSOE, ha presentado un escrito por el que comunican nuevas vocales titular y suplente en el Consejo Local de la Mujer.

En este sentido, el Reglamento de Participación Ciudadana, dispone en su artº 74.2: *"El Ayuntamiento aprobará en sesión plenaria la creación de los Consejos Sectoriales que considere adecuados para el fomento de la participación ciudadana. Sus miembros, a propuesta de los distintos estamentos y entidades representados, serán igualmente nombrados por el Pleno."*

Asimismo, establece, en su *artº 82. 4 "Elección o designación de los cargos"*. "Los-as Vocales que ejercen en representación de una única asociación o entidad de entre las descritas en los artículos 79.4 y 79.5, serán elegidos-as o designados-as por dichas entidades conforme a sus propias reglas de funcionamiento. "

Por último, el artº 83, *"El Cese de los cargos"* Los-as miembros del Consejo cesarán en el ejercicio de su condición como tales en los supuestos siguientes:

1. Por renuncia.
2. Por expiración de su mandato, prorrogándose éste hasta la toma de posesión del-la titular designado-a para el siguiente mandato.
3. Por muerte o incapacidad física sobrevenida.
4. Por sustitución o revocación acordada por la entidad que representa, conforme a sus propias reglas de funcionamiento interno.

Por todo ello, con base en los artículos 74.2, 82.4 y 83 del Reglamento de Participación Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el cese en su cargo de las siguientes vocales en el Consejo Local de la Mujer del Ayuntamiento de Jerez:

- Vocal titular del PSOE, D^ª Irene Fernández Vidal, con DNI *****
- Vocal suplente del PSOE, D^ª Julia Mora Fernández, con DNI *****

SEGUNDO.- Nombrar a las siguientes vocales en el Consejo Local de la Mujer del Ayuntamiento de Jerez

- D^ª M.^ª Teresa Silva Sánchez, con DNI *****, como nueva vocal titular del Grupo Municipal, PSOE
- D^ª Francisca Llamas Fernández, con DNI *****, como nueva vocal suplente del Grupo Municipal PSOE".

6.- NOMBRAMIENTO Y MODIFICACIÓN DE VOCALES EN EL CONSEJO LOCAL DE MAYORES.

Vista la Propuesta presentada por la concejal delegada del Área de Gobierno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural el 14 de marzo de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad en la sesión de 19 de marzo de 2018.

Y vistos informes que constan en el expediente.

En el momento de la votación se encontraban ausentes del salón de Plenos la Sra. Alcaldesa y el concejal del Grupo Municipal Socialista D. Santiago Galván Gómez.

El Pleno de la Corporación, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (5), Socialista (5), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (1), y LA ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de la Sra. Alcaldesa y el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Santiago Galván Gómez, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Para llevar a cabo su formalización, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Título II, artículos 5 a 9 del Reglamento Interno que regula el funcionamiento de dicho Órgano, una vez designados/as los/as respectivos/as titulares y suplentes de vocalías por las entidades a las que hace referencia el artículo 5.5, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 79 del Capítulo I Título III del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (marco normativo común para los órganos de participación sectorial), el Pleno de la Corporación Municipal adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- NUEVA INCORPORACIÓN EN EL CONSEJO LOCAL DE MAYORES.

Causan alta:

COLECTIVO DE MAYORES	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN VOCALES
ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS LA ARTESANIA	Francisco	Parra López	Titular
	Manuel	Gutierrez Navas	Suplente
Grupo Municipal PSOE	Salvador	Naranjo López	Titular
	Manuel	Puerto Cazorla	Suplente

SEGUNDO.- MODIFICACIONES DE VOCALES EN EL CONSEJO LOCAL DE MAYORES.

Causan baja:

ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS LA ARTESANIA	Manuel	Gutierrez Navas	Titular
	Josefa	Martin Coronil	Suplente
Grupo municipal PSOE	Ricardo	Montes de Oca Romero	Titular

7.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS GESTIONADOS DE FORMA INDIRECTA.

Vista la Propuesta de la Sra. Alcaldesa de 14 de marzo de 2018.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario General de Pleno el 15 de marzo de 2018.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, emitido en sesión celebrada el 19 de marzo de 2018 en relación a la creación de la Comisión de Pleno de control de servicios públicos gestionados de forma indirecta.

En el momento de la votación se encontraban ausentes del salón de Plenos la Sra. Alcaldesa, el concejal del Grupo Municipal Socialista D. Santiago Galván Gómez y el concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, D. Manuel Fernández Fernández.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (5), Socialista (5), Ganemos Jerez (4), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (1), y LA ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de la Sra. Alcaldesa, del concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Santiago Galván Gómez, y del concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, D. Manuel Fernández Fernández, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Los servicios públicos no son algo que exista naturalmente, emanan de la voluntad política. Es por ello que resulta inconcebible el concepto de servicio público sin la autoridad pública que asuma la responsabilidad de desarrollarlo y de fiscalizar la manera en que éste se ofrece a la ciudadanía. Esta responsabilidad incluye marcar sus finalidades y el modo de organizarlas y llevarlas a cabo. En la gestión

de los servicios públicos, las decisiones en torno a la producción, distribución de bienes, los costes y la retribución de los agentes deben tomarse en función de intereses colectivos y por tanto fuera de la lógica del beneficio propio del sector mercantil; impuestos y tasas sustituyen a los precios de mercado en materia de financiación; la distribución de los bienes se realiza en base a las necesidades siguiendo el principio de solidaridad y al interés general que sustituye al interés individual. Actualmente, cuando una autoridad pública define una actividad como servicio público, puede asegurar su prestación a través de las distintas formas de gestión: directa, bien sea por la propia administración o por entidades dependientes, o indirecta a través de los contratos públicos que implican participación en la gestión por parte del capital privado. Siempre partiendo de que la forma de gestión no es separable, o no debería serlo, de los fines que persiguen nuestros servicios públicos. Sin embargo, esta cesión de la gestión a entidades privadas con ánimo de lucro puede provocar una desnaturalización de los servicios públicos con consecuencias negativas para la población beneficiaria de los mismos. No en vano, el interés netamente mercantilista de las empresas privadas supone, de facto, una amenaza frente a la esencia misma de los servicios públicos, aportando un enfoque mercantilista a actividades que debieran girar más en torno a las necesidades sociales de las personas que sobre el beneficio. Una amenaza cuyos efectos pueden ser muy negativos para nuestros servicios si no existe un debido control por parte de la administración competente. En el caso de este Ayuntamiento, son distintos los servicios públicos gestionados por empresas de carácter privado. Sin embargo, que en su momento se decidiera apostar por ese modelo no inhibe, o no debiera hacerlo, a esta administración de la responsabilidad de fiscalizar la forma en que esos servicios llegan a la ciudadanía, garantizando que ésta se lleva a efecto en las mejores condiciones, haciendo de contrapeso y defendiendo el interés público frente a la lógica mercantilista, basada en la reducción de gastos para la obtención de beneficios. Más allá del cambio en el modelo de gestión, la externalización de servicios no debe suponer, en sí misma, una privatización del mismo.

Es por ello que se hace necesaria una apuesta firme y decidida que permita a esta administración asumir su responsabilidad y ejercer de garante de la debida y correcta prestación de los servicios públicos, entre ellos los que, en su día, fueron externalizados. Y, en tanto que la esencia misma de los servicios públicos emana de una voluntad política, en la política ha de situarse la garantía de defender el carácter público de los mismos frente a posibles interferencias que tengan más que ver con lógicas de mercado que con la necesidad de ofrecer una respuesta a las necesidades sociales de los ciudadanos.

Es por ello que se EL Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Crear una Comisión Especial de Pleno, denominada "Comisión Municipal de Control de Servicios Públicos gestionados de forma indirecta".

SEGUNDO.- El régimen de funcionamiento será el que a continuación se detalla:

I.- Objetivo

- Implementar en este ayuntamiento un modelo de control de los servicios públicos gestionados de forma indirecta, de cara a adoptar las medidas necesarias para garantizar una correcta prestación de los mismos.

II.- Naturaleza jurídica

La "Comisión Municipal de Control de Servicios Públicos gestionados de forma indirecta", es una Comisión Especial de Pleno, ajustándose su creación y composición a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento Orgánico Municipal.

III.- Ámbito subjetivo

Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Empresas Municipales, Fundaciones y cualquier entidad municipal dependiente

IV.- Ámbito objetivo

Todo el relativo a los servicios públicos municipales cuya gestión se presta de forma indirecta.

V.- Funciones

-Analizar y evaluar la manera en que se prestan los servicios públicos de competencia municipal que actualmente se gestionan de forma indirecta.

-Impulsar la puesta en marcha en el Ayuntamiento y en las entidades municipales de medidas que permitan fiscalizar el estricto cumplimiento de los Pliegos de Condiciones y sus respectivos contratos, por parte de las empresas concesionarias.

-Impulsar, de manera independiente, la ejecución de auditorías o trabajos técnicos que permitan valorar el grado de eficiencia en la prestación de estos servicios, así como el nivel de cumplimiento de las condiciones recogidas en los Pliegos y en sus respectivos contratos, o detectar posibles deficiencias.

-Promover que se inste a las empresas concesionarias a corregir las deficiencias que pudieran detectarse, así como proponer las medidas oportunas para defender el interés general y de este Ayuntamiento frente a posibles incumplimientos por parte de estas empresas.

-Encargar estudios y trabajos técnicos destinados a mejorar la eficacia en la prestación de estos servicios públicos.

-Presentar propuestas de cara a optimizar y garantizar la correcta prestación de los servicios públicos cuya gestión recae en empresa privadas de diversa índole.

-Solicitar información acreditada del coste real de los servicios a fin de garantizar que las tasas municipales se fijan en base a datos debidamente documentados y no en base a estimaciones de las empresas carentes de la necesaria acreditación.

-Cualquier otra que pudiera relacionada con su ámbito de actuación y en base al objetivo anteriormente descrito.

VI.- Composición

Los miembros de la Comisión respetaran el peso de los Grupos Políticos en el Pleno de la Corporación.

La Comisión quedará adscrita dentro de Alcaldía-Presidencia, desde donde se llevará a cabo la coordinación necesaria de las Áreas de Gobierno para la puesta en marcha y ejecución de las decisiones adoptadas en el seno de la Comisión.

VII.- Periodicidad

La Comisión se reunirá con periodicidad bimensual, sin perjuicio de que pueda reunirse con la periodicidad que se estime conveniente por el Presidente o por al menos las dos terceras partes de sus miembros.

VIII.- Inicio de su funcionamiento

Una vez aprobada su creación por acuerdo de Pleno de la Corporación".

8.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL. ART. 18 BIS.

Se reincorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, D. Manuel Fernández Fernández.

Vista la Propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta el 13 de marzo de 2018.

Visto informe de Intervención sobre la propuesta de modificación del Reglamento Orgánico Municipal de 20 de febrero de 2018.

Visto informe preceptivo del Secretario General del Pleno sobre la propuesta para aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, incluyendo un nuevo apartado al artículo 18 con el nomenclator Bis, de fecha 14 de marzo de 2018.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 15 de marzo relativo a la aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia en sesión de 19 de marzo, relativo a la modificación del Reglamento Orgánico Municipal.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos la Sra. Alcaldesa ni el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Santiago Galván Gómez.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (5), Socialista (5), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (1), que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de la Sra. Alcaldesa y del concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Santiago Galván Gómez, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Dentro de los trabajos llevados a cabo en el seno de la Comisión de Pleno de Auditoría y Transparencia, a propuesta unánime de todos los miembros de los distintos Grupos Políticos que la conforman, se ha llevado a cabo la elaboración de las normas que se considera conveniente regulen jurídicamente las asignaciones económicas a los grupos políticos, toda vez que es mínima la regulación jurídica contenida en las diversas leyes de ámbito local.

De este modo, se ha considerado oportuno incluir en el Reglamento Orgánico Municipal un nuevo artículo, el 18 bis, bajo el título "Régimen Jurídico de la asignación económica a los Grupos Políticos"

Es de señalar que la presente propuesta que se eleva al Pleno de la Corporación Municipal, ha contado con la participación activa del Secretario General de Pleno y del Interventor Municipal, cuyos informes preceptivos obran en el expediente.

A la vista del Informe realizado por el Sr. Interventor sobre el tema en cuestión y con el fin de ajustar la propuesta que fue dictaminada en la Comisión de Pleno de Presidencia al contenido del mismo, se ha rectificado acomodándola a las observaciones expuestas por el Interventor Municipal, quedando ésta enmendada en los términos expuestos más adelante.

En base a lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento Orgánico Municipal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal que a continuación se detalla:

Se incluye un nuevo artículo con el número 18 bis, con el siguiente tenor literal:

Art. 18 bis Régimen jurídico de la asignación económica a los Grupos Políticos

1.- Las asignaciones a los Grupos Políticos, previstas en la letra e) del artículo anterior y artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, serán destinadas exclusivamente a la financiación de los siguientes gastos:

- a) Material de oficina, consumibles y otros materiales que no constituyan activos fijos de carácter patrimonial. No se entenderán como tales, los que no excedan del límite fijado en las Bases de Ejecución del Presupuesto.**

- b) Contratas de servicio y asesoramiento externo con profesionales o empresas sobre asuntos municipales del Ayuntamiento de Jerez.
- c) En difusión e información a los ciudadanos, publicaciones medios de comunicación, conferencias o páginas web, siempre que dicha información verse sobre asuntos municipales del Ayuntamiento de Jerez.
- d) En jornadas o cursos de formación relacionados directamente con la competencia municipal del Ayuntamiento de Jerez.
- e) **Indemnizaciones por gastos efectivos en el ejercicio de sus funciones en el Grupo Municipal, con justificación documental y hasta el límite establecido en la normativa general establecida para el sector público, siempre que los gastos no estén o no hayan sido cubiertos por el presupuesto municipal.**
- f) De defensa en los procedimientos judiciales en el que sean investigados los concejales en el ejercicio de su cargo salvo que estos incurrieran en dolo o culpa grave y con los límites cuantitativos del Colegio de Abogados.

Los derechos que en este sentido puedan tener los miembros de la Corporación, deberán ajustarse a los criterios, requisitos y procedimientos fijados por el Tribunal Supremo en sentencia de 4 de febrero de 2002.

- g) Transferencias a los Partidos Políticos bajo cuyas siglas concurren en las elecciones municipales en virtud del artículo 2.1. e) de la Ley 8/2007, de Financiación de Partidos Políticos. Dicha transferencia deberá ser justificada mediante memoria en la cual consta el importe, el objetivo o finalidad y beneficiario, tal y como establece el artículo 8.2. de la Ley 9/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

La finalidad de las transferencias debe estar motivada en el uso de infraestructuras y medios del partido político al que pertenezcan los miembros del Grupo, para cumplimiento de fines y actividades del mismo.

2.- La justificación de los gastos, dentro de los referidos en el punto anterior, deberá acreditar de forma clara que los gastos asumidos guardan una relación efectiva y directa con el desarrollo de la actividad ordinaria de los grupos municipales.

3.- Las cuentas justificativas de los gastos del ejercicio económico anterior deberán ser remitidas a la Intervención Municipal para su fiscalización antes del 31 de enero del ejercicio siguiente. Quedando, así mismo, a disposición del Pleno de la Corporación Municipal.

A los efectos de la disposición indicada, las cuentas justificativas, una vez informadas por Intervención, formarán parte del expediente a elevar al Pleno para conocimiento y consulta de los Grupos Municipales, con antelación de siete días hábiles a la convocatoria de la sesión.

4.- Las cuentas justificativas de cada Grupo Municipal serán remitidas a Intervención para el ejercicio de la función de control financiero sobre las mismas. El Informe de Intervención incluirá la opinión de conformidad o disconformidad sobre los justificantes presentados, así como cuántas observaciones estime convenientes.

Antes de la emisión del informe, Intervención comunicará al Grupo los justificantes carentes de conformidad y las observaciones apreciadas, que tendrá un plazo de quince días para aportar lo que estime oportuno.

Una vez informadas, las cuentas se elevarán al Pleno para su aprobación, requiriéndose el reintegro de las cuantías carentes de conformidad.

5.- La publicidad activa respecto a las asignaciones anuales de los Grupos Políticos Municipales se llevará a cabo en el Portal de Transparencia de la web municipal para general conocimiento de la ciudadanía y como ejemplo de transparencia en la gestión de las cuentas públicas. Publicándose la siguiente información:

a) Relación de los Grupos Políticos Municipales que han presentado ante la Intervención Municipal las cuentas justificativas de sus asignaciones, así como los importes aprobados y reintegrados, sin perjuicio de incluir esta información en la Cuenta General del Presupuesto.

b) Por cada Grupo Político, relación agrupada de los gastos con indicación de los importes, el destino y concepto de los mismos.

6.- Norma Transitoria:

a) Las primeras cuentas justificativas a presentar, fiscalizar y aprobar, serán las correspondientes al ejercicio 2019.

b) En caso de que un Grupo Municipal no esté representado el año completo de que se trate, deberá aportar la cuenta justificativa correspondiente a la subvención y gastos realizado en el periodo de vigencia del Grupo, cuya fecha de formación tras el inicio del ejercicio o de extinción antes de la finalización del mismo, será la que indique la Secretaria General del Pleno.

SEGUNDO.- Una vez aprobada la presente propuesta por el Pleno de la Corporación Municipal, se iniciará periodo de exposición pública para la posible presentación de reclamaciones y sugerencias, por plazo de treinta días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente Anuncio en el BOP de Cádiz.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya presentado ninguna reclamación, el presente acuerdo se entenderá aprobado definitivamente. De contar con alguna reclamación, su resolución y aprobación definitiva se someterá al Pleno de la Corporación Municipal.

TERCERO.- En todo caso, la modificación del ROM aprobada definitivamente entrará en vigor a partir del día siguiente al de la publicación de su texto íntegro, en el BOP de Cádiz".

9.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE LA SUBIDA DEL PRECIO DEL PEAJE PARA LA AUTOPISTA AP-4 ENTRE SEVILLA Y CÁDIZ.

Se incorporan al salón de Plenos la Sra. Alcaldesa y el concejal del Grupo Municipal Socialista D. Santiago Galván Gómez.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista el 1 de marzo de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad en sesión de 19 de marzo de 2018, relativo a la rectificación y supresión de la subida del precio del peaje para la autopista AP-4 entre Sevilla y Cádiz.

El Grupo Municipal Ciudadanos Jerez presenta la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** al Punto 2:

"El Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera insta al Gobierno de la nación a que en el caso de ser inviable la supresión inmediata se comprometa finalmente a no prorrogar la concesión administrativa del peaje de la AP-4 una vez finalice en el año 2019".

Dada la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Socialista **ACEPTA la ENMIENDA DE ADICIÓN** en los términos anteriormente expuestos.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa, ni el concejal del Grupo Municipal IULV-CA, D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (6), Ganemos Jerez (5) y Ciudadanos Jerez (2), la ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Popular (5) y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM, de la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa, y del concejal del Grupo Municipal IULV-CA, D. Raúl Ruiz-Berdejo García, acuerda APROBAR la anterior Propuesta con la incorporación de la Enmienda de Adición aceptada.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Recientemente, el Estado ha aumentado el precio del peaje de la autopista Sevilla-Cádiz. De esta forma, circular por la Autopista del Sur AP-4 costará un 2 % más; es decir, ir y volver de Cádiz a Sevilla o viceversa por autopista supondrá un desembolso por vehículo de 14,68 euros. De hecho, el trazado completo entre Dos Hermanas y Jerez para un vehículo ligero (motocicletas, turismos y furgonetas de dos ejes) pasará de costar 7,20 euros a 7,34 euros. Una subida de precios que coincide con la recuperación de los tráficos y con el rescate de las nueve vías de pago quebradas, previsto para el próximo enero, y su posterior relicitación a lo largo del próximo año por parte del Ministerio de Fomento.

Una decisión política tomada por el Gobierno de España, que ahora quiere repercutir con un aumento de los precios del peaje a los usuarios de la autopista que une Cádiz y Sevilla, la única vía de gran capacidad pública de pago que existe en Andalucía sin alternativa de otra carretera de doble calzada.

Un agravio más para los andaluces y para los jerezanos en materia de infraestructuras por parte del Gobierno de España, que ha liberado peajes en Galicia, mientras que de manera injusta mantiene el peaje en la AP-4. De hecho, mediante acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 28 de julio, el Gobierno central decidió asumir en exclusiva hasta 2048 el coste íntegro asociado al peaje de los tramos Vigo-Morrazo y A Barcal-A Coruña de la AP-9, principal eje de comunicación de Galicia y de conexión con el norte de Portugal.

El Estado asume así íntegramente las retribuciones a la concesionaria, lo que supondrá un ahorro para las arcas de la Xunta de Galicia de unos 200 millones. Sin embargo, la AP-4 está siendo explotada en forma de concesión hasta el 31 de diciembre de 2019, manteniéndose en estos momentos el peaje entre Dos Hermanas y Jerez de la Frontera, que tiene que ser asumido por los usuarios de la vía y que se verían ahora más perjudicados por el aumento de precios previsto.

A lo que se suma la incertidumbre que los mensajes ambiguos y contradictorios que el Gobierno de España ha lanzado de manera intencionada sobre el futuro del peaje en la AP-4 a partir del 2020. A pesar de tratarse de una infraestructura de titularidad estatal, la Junta de Andalucía asumió en 2005 el coste total del peaje en el tramo entre Jerez y Puerto Real para rebajar así la injusta carga que han de soportar los usuarios. De esta forma, desde 2005 hasta 2019 la Junta de Andalucía habrá desembolsado 126,1 millones a la concesionaria en concepto de liberalización del peaje.

Por todo lo anteriormente expuesto y por lo que de beneficioso conlleva a la ciudadanía de Jerez, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a rectificar y suprimir la subida del precio del peaje para la autopista AP-4 entre Sevilla y Cádiz, que supone un agravio más para los andaluces en materia de infraestructuras.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a suprimir de forma inmediata, definitiva y sin ningún coste para los andaluces el peaje que aún deben soportar los usuarios de la AP-4 Sevilla-Cádiz, única vía de gran capacidad pública de pago que existe en Andalucía sin alternativa en otra carretera de doble calzada. Y En el caso de ser inviable la supresión inmediata, se comprometa finalmente a no prorrogar la concesión administrativa del peaje de la AP-4 una vez finalice en el año 2019.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía y a las Diputaciones Provinciales de Cádiz y Sevilla".

10.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA QUE NO SE PRORROGUE LA CONCE-
SIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEAJE DE LA AP-4 UNA VEZ QUE FINALICE EN EL AÑO 2019.**

La Sra. Presidenta, a petición del proponente y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 c) del ROM, retira el presente asunto del Orden del Día.

11.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE LA SITUACIÓN DE ABANDONO DE
ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES CON RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA 1ª FASE DE LA BA-
RRIADA DE LA GRANJA.**

Se reincorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal IULV-CA D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Ganemos Jerez el 5 de marzo de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad en sesión de 19 de marzo de 2018, relativo al presente asunto.

En el momento de la votación se encontraban ausentes del salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Javier Durá de Pinedo, los concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Santiago Galván Gómez, Dña. Isabel Armario Correa, D. José Antonio Díaz Hernández y Dña. Carmen Collado Jiménez, y el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Mario Rosado Armario.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (4), Socialista (3), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (1), y la abstención por ausencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo Municipal Popular, D. Javier Durá de Pinedo, los concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Santiago Galván Gómez, Dña. Isabel Armario Correa, D. José Antonio Díaz Hernández y Dña. Carmen Collado Jiménez, y el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Mario Rosado Armario, acuerda aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"La 1ª fase de la barriada de la Granja, conocida entre vecinos y vecinas como "La Granja Vieja", parece condenada a ser cada vez precisamente más vieja. No es únicamente por el paso del tiempo, también lo es por la inacción de políticos y por daños colaterales, como es la pérdida de servicios de cercanía con situaciones como el cierre de la oficina de la caja de ahorros. Así en este populoso vecindario de Jerez se vienen sucediendo situaciones como atención médica a personas que tropiezan con el acerado en mal estado o incendios intencionados de vehículos a plena luz del día.

Estas dos situaciones narradas no son simples conjeturas. De hecho, están siendo estudiadas desde las Ciencias Sociales como fenómenos recientes. El primer fenómeno se denomina "obsolescencia urbana" y el segundo se viene denominando como "Exclusión Financiera". Los padres de ambos fenómenos son las políticas neoliberales, que son la antesala de la llegada de la exclusión social.

No ayuda a la actual situación el cierre de la sucursal de la Caixa en la 1ª fase de la Granja, uno de los daños colaterales de la bancarización de las cajas de ahorro. El cierre de la histórica sucursal de la caja de ahorros refleja el cambio de usuario a cliente, personas mayores que se ven obligadas a desplazarse a otras sucursales situadas en puntos lejanos en desplazamientos a pie. Y en segunda instancia, el cierre ha provocado que el local de la oficina permanezca con pocos visos de ser comercializado, estando actualmente en una clara situación de abandono y que incluso ha provocado que actualmente se haya convertido en un recurrente punto de venta de droga. A pesar del despliegue mediático de la obra social de la Caixa.

Todo esto unido a la poca presencia policial ha provocado un aumento de delincuencia y del menudeo en la venta de droga en la primera fase de la Granja. A pesar de contar con una dependencia policial en el Centro Social del Distrito, son numerosas las quejas de los vecinos de la poca presencia en las plazas de esta fase de la Granja.

La nula presencia policial, el cierre de comercios, el envejecimiento de la población residente y el nulo mantenimiento de viarios y acerados están llevando a un estadio de decadencia nunca antes conocido en esta fase de la Granja, donde la única actuación conocida por parte de las administraciones parece ser la inauguración continúa de ascensores, que lógicamente son medidas que mejoran las condiciones de accesibilidad pero claramente insuficientes.

Por eso solicitamos el apoyo del resto de grupos políticos de este plenario municipal. Sobre la exclusión financiera citamos literalmente al Presidente de la Junta de Extremadura, Guillermo Fernández Vara, poco sospechoso de formar parte de la izquierda radical, que afirmó en el parlamento extremeño lo siguiente: "No es competencia nuestra decir donde se instala una oficina o dónde no, pero sí tenemos capacidad de influir y eso es lo que estamos haciendo.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a Caixa Bank a la urgente comercialización del local de la extinta oficina de la primera fase de la Granja, con el fin de solucionar la actual situación de deterioro derivada del cierre.

SEGUNDO.- Instar al Patronato de la Fundación Bancaria "La Caixa" a que asuma su responsabilidad social a través de su participación financiera en Caixa Bank, S.A. y ponga en marcha un Protocolo de Intervención sobre la exclusión financiera derivada del cierre de oficinas de la Caixa en el municipio de Jerez de la Frontera.

TERCERO.- Instar a las administraciones participantes en la Mesa Técnica de Seguridad de Distritos en Jerez a que se establezcan medidas de seguridad concretas para la Primera Fase de la Barriada de la Granja".

12.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ E IULV-CA SOBRE CAMPAÑA EN DEFENSA DE LA ESCUELA PÚBLICA.

Se incorporan al salón de Plenos los concejales del Grupo Municipal Socialista D. Santiago Galván Gómez, Dña. Carmen Collado Jiménez y D. José Antonio Díaz Hernández, el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Javier Durá de Pinedo y el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Mario Rosado Armario.

Así mismo, vuelve al salón de Plenos, cuando son las once horas y cincuenta y un minutos, la concejal del Grupo Municipal Popular. Dña. Isabel Paredes Serrano, quien se había ausentado en el punto 3 del Orden del Día.

Vista la Proposición presentada el 5 de marzo de 2018 por el Grupo Municipal Ganemos, a la que se unió el Grupo Municipal IULV-CA en la Comisión de Pleno celebrada el 19 de marzo de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Recursos Humanos y Deportes en sesión de 19 de marzo de 2018.

En el momento de la votación se encontraban ausentes del salón de Plenos los concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Camas Sánchez y Dña. Isabel Armario Correa.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (6), Socialista (5), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de los concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Camas Sánchez y Dña. Isabel Armario Correa, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"La Educación Pública de calidad es un pilar básico de una sociedad democrática pues constituye el requisito esencial para la justicia social, la igualdad de oportunidades y la cohesión social. Un ejemplo de ello es que más del 80% del alumnado de minorías étnicas, inmigrantes y con necesidades específicas de apoyo educativo se encuentra actualmente en la Enseñanza Pública.

La Enseñanza Pública, como bien común, está organizada para que la ciudadanía tenga la oportunidad de conseguir una educación integral y de calidad. Apuesta por una baja ratio del alumnado en el aula, el aumento de las plantillas docentes y personal de administración y servicios.

En nuestro Estado se invierte el doble (0,6% del PIB) en enseñanza privada-concertada que en el conjunto de la Unión Europea (0,36% del PIB), apostándose claramente por una acelerada privatización de la educación, al amparo de leyes tan propicias como la LOMCE. Por ejemplo, en los últimos años hemos comprobado como en la Junta de Andalucía ha habido un incremento de la partida presupuestaria destinada a la enseñanza concertada frente a la enseñanza pública. Y hay que recordar que se han suprimido en Andalucía más de 1.400 unidades de educación infantil en 5 años, frente a unas pocas decenas en la concertada en 10 años.

En Jerez el 35,3 % de los centros educativos de Educación Primaria son concertados frente a un 64,7 % que son públicos y estos datos van en aumento. Resaltando que el 94% está regentada por la Iglesia Católica. Y destacando, que la distribución de los centros privados-concertados es muy peculiar ya que predominan en la zona centro, norte y oeste de la ciudad y son prácticamente inexistentes en la zona este, sur y pedanías. O sea, las zonas más desfavorecidas de la ciudad donde el negocio no es rentable.

En Jerez, los Centros Educativos Públicos son de mucha calidad y ofrecen servicios para la conciliación de la vida familiar y profesional con horarios de 07:30 a 18:00 en la mayoría de los centros, desarrollan métodos educativos muy positivos como trabajos por proyectos, bilingüismo con idiomas tan singulares como el chino, colaboran con las familias y su implicación en el centro para crear una comunidad educativa importante, también hay programas como los huertos escolares, se fomenta la inteligencia emocional, la convivencia, la mediación, etc.

Con motivo del período de matriculación del 1 al 31 de marzo queremos que las familias vean todos los aspectos positivos de los Centros Educativos Públicos de Jerez porque:

- garantizan la oferta educativa en todo el territorio de nuestra comarca.
- escolarizan al amplio abanico de alumnado que constituye nuestra sociedad, favoreciendo la integración social,
- promueven la igualdad de oportunidades y la equidad.

Creemos que ante la situación de desventaja que viven nuestros Centros Educativos Públicos en nuestra ciudad debemos apostar por visibilizar y promocionar que la Escuela Pública significa apostar por la integración, la inclusión, el feminismo, el ecologismo, la solidaridad y lo común.

Desde lo público se 'olvida' poner en valor nuestros centros educativos, lo que además es clave en un mundo como el actual en el que sobrevive quien más capacidad tiene de seducir y de convencer. El Ayuntamiento debe corregir este sinsentido y empezar a fomentar la matriculación en lo público.

Desde Ganemos Jerez queremos que nuestras administraciones públicas se impliquen en nuestra Educación Pública y se comprometan a realizar campañas en defensa de la Escuela Pública como desarrollar campañas de matriculación en dicha escuela. Una campaña que debe tener como momento central el primer trimestre de cada año para dar a conocer los Centros Educativos Públicos de cara a la matriculación de cada curso escolar y que sirva también como apoyo a las madres y padres que por primera vez escolarizan a menores. Una iniciativa que ya han puesto en marcha ciudades como Cádiz, gracias a la colaboración con las asociaciones de madres y padres, los equipos directivos de los centros y movimientos sociales como Marea Verde o sindicatos educativos.

Lo público debe defender lo público y creemos que este tipo de iniciativas son esenciales e imprescindibles para sacar a flote y reforzar nuestra Educación Pública ya que esta no tiene a su alcance los recursos que

tienen las privadas para darse a conocer, por lo que, como institución pública, tenemos el deber de contribuir en esta campaña.

Creemos que este tipo de campañas son importantes porque ayudan a reducir la desventaja de los centros públicos, una desventaja que nace cuando ponen a competir la Escuela Pública como si de una empresa que tuviera que captar clientes se tratara. Necesitamos para evitar esta situación, dar a conocer los proyectos que se realizan y el trabajo de la comunidad educativa de cada centro.

Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a promover la realización de campañas en defensa de la Escuela Pública antes del periodo de matriculación de cada curso escolar en cada una de las provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

SEGUNDO.- Instar a la Diputación de Cádiz a promover la realización de campañas en defensa de la Escuela Pública antes del periodo de matriculación de cada curso escolar en cada una de las localidades de nuestra provincia".

13.- **PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, CIUDADANOS JEREZ E IULV-CA, SOBRE EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

Se incorpora al salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa.

Vista la Proposición Conjunta de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos Jerez e IULV-CA.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 19 de marzo de 2018.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Camas Sánchez.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (6), Socialista (6), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"El Servicio de Ayuda a Domicilio tiene su origen en La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, que preveía la creación de un sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia con la participación y la colaboración de todas las administraciones públicas, con objeto de garantizar un derecho subjetivo de la ciudadanía y asegurar el acceso de cualquier persona a las prestaciones y servicios que requiriera en función de la situación de dependencia en que se encontrase.

Para su aplicación en nuestra Comunidad Autónoma, se aprobó el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regulaba el procedimiento para reconocer la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones, así como los órganos competentes para su valoración y la Orden de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, de 3 de agosto de 2007, por la que se establece la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las prestaciones y la gestión de éstas.

El artículo 16 de la citada Ley 39/2006, de 14 de diciembre, determina que las prestaciones y servicios establecidos en la misma se integran en la red de Servicios Sociales de las respectivas comunidades autónomas y el artículo 12 prevé la participación de las entidades locales en la gestión de estos servicios de acuerdo con

la normativa de sus respectivas comunidades autónomas y dentro de las competencias que la legislación les atribuye, correspondiendo en este contexto a la comunidad autónoma las tareas de planificar, ordenar, coordinar y dirigir, en el ámbito de su territorio, los servicios de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la misma Ley.

Con fecha de 3 de diciembre de 2007, la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social el Ayuntamiento de Jerez suscribieron un primer convenio para articular la colaboración entre ambas partes, que fue completado con una adenda con fecha de 18 de noviembre de 2010. Pero, tras denuncia del Ayuntamiento conforme a lo establecido en la cláusula sexta del citado convenio, éste quedó sin efecto para ser sustituido por un nuevo convenio suscrito entre ambas partes el 29 de noviembre de 2012. Desde el mes de junio la Junta de Andalucía ha publicado una Orden de 28 de Junio de 2017 que afecta al convenio que tiene este Ayuntamiento y al Servicio de Ayuda a Domicilio.

Por todo ello el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía a firmar un nuevo convenio adaptado a la normativa vigente".

14.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE REGULACIÓN DE LAS VIVIENDAS HISTÓRICAS EN LA ZONA RURAL DE JEREZ.

La Sra. Presidenta, a petición del proponente y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 c) del ROM, retira el presente asunto del Orden del Día.

15.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A EJECUCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD JEREZ NORTE EN JEREZ DE LA FRONTERA.

Se incorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Camas Sánchez.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 6 de mayo de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 19 de marzo de 2018.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (6), Socialista (6), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"El 29 DE MARZO DE 2007 y como consecuencia de la planificación de las necesidades sanitarias de la ciudad de Jerez que se habían comprometido por la Junta de Andalucía en los años noventa, la Consejería de Salud, el Ayuntamiento de Jerez y el Servicio Andaluz de Salud firman el "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL EXCELENTÍSIMO AYUTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA ADAPTACIÓN DE LA ESTRUCTURA SANITARIA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE JEREZ DE LA FRONTERA AL DESARROLLO ACTUAL DE SU POBLACIÓN Y A LAS PREVISIONES DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA".

En este convenio se establece que el Ayuntamiento de Jerez “proporcionará y cederá patrimonialmente a favor del Servicio Andaluz de Salud” un solar para la construcción del Centro de Salud de Jerez Norte en el área del distrito 4 y que el Servicio Andaluz de Salud “contratará las obras de construcción” y “el equipamiento total de los Centros Sanitarios, así como a la dotación de personal sanitario y no sanitario que sea necesario”.

Once años después la Junta de Andalucía no ha cumplido el convenio y el Centro de Salud de la Zona Norte de Jerez y en estos momentos ni siquiera se han realizado los trabajos previos.

Por todo lo anteriormente expuesto el Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía a cumplir el CONVENIO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA ESTRUCTURA SANITARIA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE JEREZ DE LA FRONTERA AL DESARROLLO ACTUAL DE SU POBLACIÓN Y A LAS PREVISIONES DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA, e iniciar con carácter inmediato los trabajos para la ejecución y puesta en servicio del Centro de Salud Jerez Norte”.

16.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EJECUCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA UNIDAD DE CUIDADOS CRÍTICOS UCI PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL DE JEREZ.

Se incorpora al salón de Plenos en este momento el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el día 6 de marzo de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 19 de marzo de 2018.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, D. Santiago Sánchez Muñoz.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (6), Socialista (7), Ganemos Jerez (4), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, D. Santiago Sánchez Muñoz, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"El Hospital de Jerez se encuentra ubicado en la ciudad más importante por población de la provincia de Cádiz, la quinta ciudad de Andalucía y una de las veinticinco ciudades más importantes de España. Este equipamiento hospitalario presta servicios a una población de más de 400.000 habitantes, ya que no sólo es para Jerez y los jerezanos, sino que atiende a toda la comarca, e incluso recibe pacientes de localidades cercanas como Sanlúcar y El Puerto de Santa María, que prefieren acudir al Hospital de Jerez antes que a los hospitales concertados de su zona, a pesar de que en las estadísticas del Servicio Andaluz de Salud no cuentan como usuarios de nuestro Hospital.

Sin embargo, nuestro Hospital apenas cuenta con servicios de referencia y no tiene prestaciones que se consideran fundamentales, teniendo en cuenta a la población atendida, como es el caso de la unidad de cuidados críticos, conocida normalmente como unidad de cuidados intensivos UCI pediátrica.

Nuestro hospital cuenta con una unidad de cuidados críticos de neonatología, pero no una UCI pediátrica, algo que nadie entiende por el volumen tan importante de población que se atiende en el Hospital de Jerez.

Por todo lo anteriormente expuesto el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Servicio Andaluz de Salud a ejecutar y poner en funcionamiento con carácter urgente en el Hospital de Jerez una unidad de cuidados críticos pediátricos, UCI pediátrica".

17.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA REGLA DE GASTO.

Se incorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, D. Santiago Sánchez Muñoz.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal IULV-CA el 6 de marzo de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales en sesión de 19 de marzo de 2018.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5) e IULV-CA (1), y las ABSTENCIONES de los Grupos Municipales Popular (6) y Ciudadanos Jerez (2), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), desarrollo de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, ha supuesto la consagración de la estabilidad presupuestaria como principio máximo al que ha quedado supeditada el conjunto de la política económica y social de las administraciones públicas, dando "prioridad absoluta" al pago de la deuda pública por encima de cualquier otro gasto público. En concreto, la prohibición, en el artículo 11 de la citada Ley, de incurrir en "déficit estructural", y la enunciación, en el artículo 12, de la denominada "regla de gasto" están restringiendo de manera injustificada la actuación las Corporaciones Locales (CCLL), en un contexto en el que coexisten importantes superávits presupuestarios con acuciantes necesidades sociales, debido a unos servicios públicos fundamentales debilitados después de años de fuertes restricciones presupuestarias.

Tal y como explica la AIReF, la formulación de la regla de gasto que se deriva de la LOEPSF es distinta de la interpretación que se hace de ella a nivel europeo. En el ámbito comunitario, en vez de aplicarse a cada una de las administraciones públicas por separado, se aplica al conjunto de las mismas. Además, no se activa mientras el país tenga abierto un procedimiento de déficit excesivo. No sólo eso, sino que la regla es un indicador del objetivo de estabilidad a medio plazo y, por tanto, su posible incumplimiento no tiene consecuencias en forma de sanciones. Nuestra regulación, en cambio, impone, en el contexto del procedimiento de déficit excesivo abierto a nuestro país, una regla injustificadamente rígida a todas y cada una de las administraciones, que, en particular, las CCLL se ven obligadas a cumplir bajo amenaza de sanciones y un mayor control por parte de la Administración Central.

Más aún, tal y como es aplicada, la regla de gasto supone un agravio comparativo para las CCLL respecto al grado de exigencia de consolidación fiscal que sufren en comparación con la Administración Central. En efecto, el mal diseño de la regla provoca que, en la práctica, se aplique de manera independiente respecto del objetivo de estabilidad, que es lo que determina el esfuerzo de consolidación financiera del Estado. Dado que la regla de gasto no considera el incremento de los ingresos vinculado a la mejora de la coyuntura económica, la regla se acaba convirtiendo en un criterio más severo en términos de consolidación fiscal que el que se deriva de aplicar el objetivo de estabilidad.

De este modo, no es de extrañar que haya sido el extremo esfuerzo de consolidación fiscal de las CCLL el mayor responsable de la reciente reducción del déficit público (superávit del 0,6% del PIB de las CCLL, frente a un déficit del 0,8%, el 1,6% y el 2,5% de las Comunidades Autónomas, la Seguridad Social y la Administración Central, respectivamente, en 2016). Ello a pesar de que las CCLL presentan unos niveles de gasto y

deuda sustancialmente inferiores a los de las CCAA y el Estado (5,7% de gasto público local sobre el PIB frente a un 42,4% del PIB de gasto público total; y 2,9% de deuda local sobre el PIB frente a un 99,4% del PIB de total de deuda pública en 2016).

La profunda inequidad en el reparto del esfuerzo de consolidación ha producido, al mismo tiempo, una sustancial brecha en el saldo presupuestario que mantienen las CCLL españolas en comparación con las del promedio de la Unión Europea (0,6% del PIB de superávit en el caso español vs. 0,1% en la media europea). Como consecuencia, la aplicación de la regla de gasto ha supuesto un importante obstáculo para asegurar una recuperación del gasto público que haga posible que las CCLL españolas se acerquen al grado de prestación de servicios públicos de su competencia presente en el resto de Europa.

No sólo eso, sino que el hecho de que la LOEPSF incluya sanciones económicas y mecanismos de intervención por parte del Gobierno en las administraciones que no cumplan con el nivel de gasto que se deriva de la regla, socava también el principio de autonomía local. De hecho, supone una injerencia especialmente difícil de justificar en un contexto en el que la mayoría de las CCLL presentan superávit presupuestarios e importantes remanentes de tesorería; en el que, tomadas en su conjunto, cumplen ya con el límite de deuda que se les asigna en el artículo 13 de la Ley y, tomadas por separado, cumplen, en muchos de los casos, los límites de deuda respecto a ingresos fijados por la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento; y en el que, además, respetan el periodo medio máximo de pago a proveedores establecido en la Ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En conclusión, para evitar las injustificadas distorsiones que la LOEPSF genera, es necesaria una modificación de la misma con el objetivo de que dicha ley, que establece los principios y normas que han de regir las administraciones públicas para lograr la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, los determine respetando la autonomía local y garantizando la capacidad de las CCLL de asegurar una prestación suficiente de los servicios públicos cuya competencia tienen asignada, exigiendo un esfuerzo equitativo a cada una de esas administraciones en el logro de la citada estabilidad.

El Gobierno se comprometió al inicio del año pasado con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a revisar la regla de gasto para evitar que fuese tan restrictiva con el superávit de las corporaciones. Aunque hasta la fecha no se ha conseguido ningún avance, Hacienda dijo estar dispuesta a dar más flexibilidad a los ayuntamientos con una reforma de la regla de gasto.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Instar al Gobierno a promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que modifique la regulación de la regla de gasto, de modo que permita a las Corporaciones Locales que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como de control de la morosidad, reinvertir el superávit fiscal y dar prioridad al gasto necesario para asegurar la prestación de los servicios públicos fundamentales por encima de los créditos para satisfacer los pagos de la deuda pública, asimilando los requisitos presupuestarios impuestos a dichas Corporaciones Locales a los exigidos al Estado y a las Comunidades Autónomas".

18.- PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA QUE SE AMPLÍE LA OFERTA DE CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR.

Vuelve al salón de Plenos, cuando son las trece horas y cuarenta y seis minutos, el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Montero Suárez, quien se había ausentado en el punto 3 del Orden del Día.

Vista la Proposición conjunta presentada por todos los Grupos Municipales.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes en sesión de 19 de marzo de 2018.

En el momento de la votación se encontraba fuera del salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Camas Sánchez.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (7), Socialista (6), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Camas Sánchez, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"De manera recurrente, cada vez que se convocan elecciones generales o autonómicas, las diferentes fuerzas políticas que participan plantean la necesidad de reformar la Formación Profesional y ampliar y adecuar la oferta a las necesidades que reclama la sociedad, desde el convencimiento de que ello puede suponer una herramienta de primer orden para el desarrollo económico.

A nivel local, aunque el debate sobre las cuestiones de carácter educativo es más reducido y las competencias en esta materia son muy limitadas, estos argumentos se repiten convocatoria tras convocatoria sin que, lamentablemente, en el transcurso de las últimas décadas se hayan producido cambios significativos.

Con independencia de que el interés nacional se centra ahora en el denominado "pacto educativo" y que a nivel autonómico se apunta también una posible reforma de la Formación Profesional, desde Marea Verde-Jerez queremos traer al debate local lo que a nuestro juicio es una necesidad urgente: la necesidad de actualizar y ampliar la oferta de la formación profesional reglada en nuestra ciudad. Y ello desde el convencimiento de que, actuando en esta dirección, puede contribuirse a dar respuesta a las carencias que se plantean en este ámbito y que es preciso superar para encarar con mayores oportunidades algunos de los graves problemas que Jerez padece.

A nadie escapa que la Formación Profesional debe tratar de responder a los requerimientos que el desarrollo económico y social reclaman al sistema educativo y que, por ello, de manera ineludible, debe responder a las necesidades que el sector productivo plantea y que la sociedad precisa. En un mundo cambiante, en el que en el breve espacio de una década surgen nuevos nichos de empleo y se agotan otros, o en el que la permanente innovación en muchos sectores emergentes plantea nuevas necesidades, la Formación Profesional no puede permanecer anclada en esquemas del pasado, debiendo renovar y ampliar su oferta para responder a las demandas del alumnado que llama a sus puertas.

En los últimos años hemos asistido en nuestra ciudad a la falta de creación de nuevos títulos tanto de Grado Medio como de Grado Superior y a un incremento de las solicitudes de nuevas plazas. Como consecuencia de estas limitaciones un buen número de alumnos no han sido admitidos en las opciones elegidas, lo que ha traído como consecuencia que muchos de ellos se hayan visto obligados a solicitar plazas en estudios no deseados.

De la misma manera, muchos de estos alumnos que no han encontrado plaza en F.P. de Grado Medio, se han matriculado en 1o de Bachillerato como salida alternativa y "para no estar en la calle". En relación con ello conviene señalar que el nivel de "fracaso escolar" en este nivel del sistema educativo es preocupante ya que muchos alumnos que se matriculan por las razones expuestas, ni se sienten capacitados, ni se encuentran motivados para abordar estos "estudios refugio" a los que llegan por falta de plazas en la FP. El volumen de alumnado que se encuentra en estas circunstancias se estima entre un 20 y un 25% de quienes cursan en la actualidad 1o de Bachillerato.

Otra consecuencia clara de la falta de plazas y de la no ampliación de la oferta en los últimos años ha sido la implantación de estudios privados de F.P. reglada en la ciudad y en las ciudades vecinas. Así, este mismo curso escolar 2017/2018 ha entrado en funcionamiento en Jerez el *Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria ALBOR*, que ha cubierto sus plazas en los dos ciclos formativos de Grado Medio y en los seis de Grado Superior que ha puesto en marcha en el presente curso. En la vecina localidad de El Puerto de Santa María ha sucedido algo parecido con otro centro privado que ofrece títulos de la familia de Actividades Físicas y Deportivas. Todo ello no hace sino confirmar que ante la carencia de oferta pública, que se encuentra prác-

ticamente paralizada desde hace años, la empresa privada aprovecha la demanda real existente y se beneficia claramente de la paralización de la iniciativa pública.

A todo ello hay que sumar el cierre del Centro de Formación Profesional de San Juan de Dios que ha tenido lugar este año, ante la perplejidad de los diferentes sectores de la comunidad educativa y productiva de la ciudad. Aunque el centro ofertaba en su día actividades de Formación Ocupacional, se venía anunciando su reconversión para incorporarse a la oferta de Formación Profesional reglada, cuestión esta que, por el momento ha quedado en suspenso pese a las promesas de impulsarlo en los próximos años y sin un calendario ni un diseño claro del papel que va a jugar en el futuro.

Ante todas estas cuestiones, desde Marea Verde Jerez creemos necesario abrir un debate entre las instituciones y administraciones implicadas junto a los distintos agentes sociales en la mejora de la Formación Profesional. El objetivo fundamental de esta propuesta no es otro que se diseñe una oferta global como ciudad para su implementación en el corto-medio plazo y que ésta responda a las necesidades reales de formación en aquellos ámbitos ligados a los sectores productivos emergentes en nuestra ciudad y que en la actualidad carecen de ciclos formativos de referencia o su oferta es muy limitada.

Las propuestas que figuran en este documento -en cuya definición y concreción han participado diferentes sectores de la comunidad educativa- no pretenden ser exhaustivas y se plantean como punto de partida para un estudio más profundo en el que puedan también implicarse las distintas administraciones y los sectores productivos de la ciudad.

En todo caso, creemos que es necesario proponer de manera inmediata para el próximo curso, la ampliación de la oferta de estudios de Formación Profesional reglada debido a las importantes carencias con las que cuenta en sus tres niveles de F.P. Básica, de Grado Medio y de Grado Superior.

Por todo lo anteriormente expuesto y en consonancia con lo planteado por Marea Verde, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que amplíe la oferta de ciclos de Formación Profesional Básica, de Grado Medio y Grado Superior en la ciudad de Jerez de la Frontera, priorizando en los siguientes por su urgente necesidad:

FP Básica:

- Servicios Comerciales
- Reforma y Mantenimiento de Edificios
- Actividades de Panadería y Pastelería
- Actividades domésticas y limpieza de edificios
- Agro-jardinería y composiciones florales (PEFPB)

FP Grado Medio:

- Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural
- Servicios en Restauración
- Vídeo, Disc-Jockey y Sonido
- Emergencias sanitarias

FP Grado Superior:

- Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal
- Dirección de Cocina
- Gestión de Alojamientos Turísticos
- Vitivinicultura
- Comercio Internacional
- Energías Renovables
- Animación Sociocultural y Turística
- Promoción de Igualdad de Género"

19.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, GANEMOS JEREZ, CIUDADANOS JEREZ E IULV-CA PARA QUE SE INCLUYAN PICTOGRAMAS EN LOS CENTROS DE SALUD Y URGENCIAS HOSPITALARIAS DE NUESTRA CIUDAD.**

Vista la Proposición presentada por los Grupos Municipales Popular, Ganemos Jerez, Ciudadanos Jerez e IULV-CA el día 14 de marzo de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión celebrada el 19 de marzo de 2018.

En el momento de la votación se encontraban fuera del salón de Plenos los concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Camas Sánchez y D. José Antonio Díaz Hernández.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (7), Socialista (5), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM, de los concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Camas Sánchez y D. José Antonio Díaz Hernández, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Se calcula que en España, una de cada cien personas tiene autismo. Hace apenas dos décadas la incidencia alcanzaba a 4 personas por cada 20.000 habitantes. A falta de un estudio sociodemográfico sobre las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (*en adelante TEA*) en nuestro país, desde la Federación Andaluza de Padre con Hijos con Trastornos del Espectro Autista estiman que unos 80.000 andaluces tienen TEA.

En los últimos años se ha constatado un incremento considerable de los casos detectados y diagnosticados, que puede explicarse por la mejora de los métodos de diagnóstico, una mayor formación de los profesionales, pero también por un aumento de la incidencia real.

El desconocimiento sobre este trastorno sigue siendo la tónica habitual, cuando no se tiene algún caso cerca. A grandes rasgos, sus habilidades de interacción con los demás son muy diferentes, sus capacidades para imaginar y entender emociones y la interacciones de los demás son limitadas y presentan alteraciones de las habilidades de comunicación verbal y no verbal.

Una forma de entender el mundo que les rodea supone una auténtica barrera en hábitos tan cotidianos, como acudir a urgencias de un hospital, una extracción de sangre rutinaria, una visita a un museo, un paseo por un parque o realizar un trámite administrativo en alguna institución.

En la actualidad, según reconoce Autismo España, siguen existiendo importantes vacíos en relación a aspectos básicos para la calidad de vida de las personas con TEA y de sus familias, "desde la detección precoz o la atención temprana, a la educación o los apoyos para que las personas con TEA, desarrollen una vida independiente en la vida adulta, y participen plenamente como ciudadanos de pleno derecho en la sociedad". Una carrera de fondo por la inclusión real que se ha convertido en el caballo de batalla de familias y colectivos y donde también hay que implicarse desde el ámbito municipal.

En los tratamientos con personas con TEA suele usarse como método de comunicación los pictogramas. Éstos son un lenguaje aumentativo como el braille para las personas ciegas, pero el uso de este sistema, que también beneficia a las personas que tengan mermado su desarrollo verbal, no abunda en el ámbito público y es desconocido para la mayoría de la sociedad.

Además, resulta prioritario actuar en el ámbito sanitario instalando pictogramas que señalicen diferentes salas, consultas y profesionales, o determinados procesos rutinarios, para reducir las reacciones negativas de estos pacientes ante la interacción con los profesionales o el propio sistema sanitario.

Los Grupos Municipales referenciados, con la única intención de iniciar la andadura hacia una ciudad más accesible, habida cuenta de que la inclusión y participación activa en la sociedad es un derecho fundamental para cualquier ciudadano y en su pretensión de facilitar y garantizar un futuro accesible para personas con TEA en nuestros edificios públicos, colegios, equipamientos deportivos, zonas de ocio parques infantiles o centros de salud, es por lo que propone al Pleno la adopción del acuerdo.

Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía –en coordinación con expertos del sector y profesionales de este colectivo- a la creación de un protocolo de atención a personas con espectro autista que incluya el uso de pictogramas y la formación del personal sanitario en esta herramienta".

20.- **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A LA CAMPAÑA "PARTIR DE CERO", PROMOVIDA POR LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO.**

Se incorporan al salón de Plenos los concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Camas Sánchez y D. José Antonio Díaz Hernández.

Se da lectura al siguiente manifiesto:

"Gran parte de las personas gitanas sufren una discriminación intolerable y una gran desigualdad en el ejercicio de derechos esenciales como el derecho a la educación (el 64% de niñas y niños abandona sin acabar la Secundaria), al empleo (la tasa de desempleo duplica la tasa nacional) o a la vivienda (el 8,6% habita en infraviviendas). El fuerte rechazo social que soportan deriva en numerosas prácticas discriminatorias que frenan sus derechos y lastran la igualdad, como vienen advirtiendo los principales organismos de protección de los Derechos Humanos. Con este punto de partida, la Fundación Secretariado Gitano lanza la campaña de sensibilización "Partir de Cero", dentro de un ciclo de campañas en defensa del derecho a la No Discriminación.

Las personas gitanas, por el simple hecho de serlo, tienen dificultades para acceder a un trabajo, alquilar una vivienda, entrar en un local de ocio, tener plaza en un centro educativo... Reciben comentarios ofensivos, desprecio, discursos estigmatizadores, incluso discurso de odio como observamos a diario en las redes sociales. En los casos más graves, viven situaciones de rechazo y discriminación que se traducen en un antigitanismo violento (expulsión de barrios, quema de viviendas, agresiones racistas...).

"Partir de Cero" es una campaña de la Fundación Secretariado Gitano para sensibilizar sobre los efectos de la discriminación en la vida de las personas gitanas, que impide que tengan las mismas oportunidades que los demás. Buscamos la empatía para que la audiencia se ponga en la piel de quienes injustamente sufren situaciones de discriminación y desigualdad. Esta campaña forma parte de un ciclo (2016-2018) a favor del Derecho a la No Discriminación de las personas gitanas.

El principal objetivo de la campaña pasa por continuar sensibilizando sobre la discriminación, un problema latente pero invisibilizado, con el fin de promover un cambio de actitudes en la sociedad. Queremos hacer reflexionar sobre una de las consecuencias más graves de la discriminación: la desigualdad y la injusticia social. Partimos de la idea de que la discriminación pone a quien la sufre en una posición de desventaja. En teoría todas las personas partimos con las mismas oportunidades para construir nuestras vidas. En teoría todos "partimos de cero". Pero en realidad, la percepción negativa, el rechazo generalizado y la discriminación hacia las personas gitanas hace que empiecen desde más abajo. Las personas gitanas en muchas ocasiones tienen que quitarse ese lastre negativo si quieren acceder a una vida digna, a un empleo, a una vivienda, a un lugar de ocio... Las personas gitanas tienen que enfrentarse a arcaicos estereotipos y prejuicios que dificultan su derecho a una imagen social digna.

La discriminación coloca a la comunidad gitana en una posición de desventaja frente al resto de personas, provocando situaciones de **desigualdad**.

Todavía miles de gitanos y gitanas tienen que luchar contra la discriminación que les impide tener las mismas oportunidades que los demás ciudadanos. Ser gitano significa partir con desventaja. La igualdad es partir de cero.

Discriminar es dar un trato diferente, injusto o desigual a unas personas o grupos frente a otros. La discriminación y los delitos de odio contra las personas gitanas son un problema que afecta a miles de ciudadanos en España y en Europa, y es también un problema que afecta a toda la sociedad. El antigitanismo –tipo específico de racismo que se manifiesta a través de violencia, discurso de odio y discriminación hacia el pueblo gitano – vulnera el derecho fundamental a la Igualdad y es una traba a la Igualdad de Oportunidades y al ejercicio de derechos sociales que son imprescindibles para el desarrollo de una vida digna. Por lo tanto, para avanzar en la **igualdad** y el ejercicio de la ciudadanía, es necesario poner fin a todo tipo de discriminación.

Es necesario visibilizar la discriminación para reclamar una mayor atención de los poderes públicos y de los agentes sociales y jurídicos, así como reivindicar la aplicación eficaz de la legislación y que se complete nuestro marco legal con una Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación. La discriminación vulnera un derecho fundamental y sus manifestaciones más graves pueden ser un delito. Por eso la lucha contra estas conductas debería ser una prioridad de las políticas públicas.

La **igualdad real** de los ciudadanos gitanos y gitanas es aún un reto pendiente. Avanzar en esta materia mejorará la salud democrática de toda la sociedad, y la hará más digna y más justa, más intercultural y cohesionada, basada en un respeto a los derechos fundamentales

Por todo ello, los Grupos Municipales del Ayuntamiento Pleno de Jerez **DECLARAN:**

***Que el Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera se adhiere a la campaña "Partir de Cero" promovida por la Fundación Secretariado Gitano, compartiendo sus principios inspiradores, sus contenidos y sus objetivos en pro de la lucha contra la discriminación y la desigualdad de la que puedan ser objeto el pueblo gitano".**

El Pleno de la Corporación acuerda UNÁNIMEMENTE formular la anterior Declaración Institucional.

21.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA INCLUSIÓN DE PICTOGRAMAS EN LOS CENTROS DE SALUD Y URGENCIAS HOSPITALARIAS.

El Pleno de la Corporación formula UNÁNIMEMENTE la siguiente Declaración Institucional:

"Se calcula que en España, una de cada cien personas tiene autismo. Hace apenas dos décadas la incidencia alcanzaba a 4 personas por cada 20.000 habitantes. A falta de un estudio sociodemográfico sobre las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (*en adelante TEA*) en nuestro país, desde la Federación Andaluza de Padre con Hijos con Trastornos del Espectro Autista estiman que unos 80.000 andaluces tienen TEA.

En los últimos años se ha constatado un incremento considerable de los casos detectados y diagnosticados, que puede explicarse por la mejora de los métodos de diagnóstico, una mayor formación de los profesionales, pero también por un aumento de la incidencia real.

El desconocimiento sobre este trastorno sigue siendo la tónica habitual, cuando no se tiene algún caso cerca. A grandes rasgos, sus habilidades de interacción con los demás son muy diferentes, sus capacidades para imaginar y entender emociones y las interacciones de los demás son limitadas y presentan alteraciones de las habilidades de comunicación verbal y no verbal.

Una forma de entender el mundo que les rodea supone una auténtica barrera en hábitos tan cotidianos, como acudir a urgencias de un hospital, una extracción de sangre rutinaria, una visita a un museo, un paseo por un parque o realizar un trámite administrativo en alguna institución.

En la actualidad, según reconoce Autismo España, siguen existiendo importantes vacíos en relación a aspectos básicos para la calidad de vida de las personas con TEA y de sus familias, “desde la detección precoz o la atención temprana, a la educación o los apoyos para que las personas con TEA, desarrollen una vida independiente en la vida adulta, y participen plenamente como ciudadanos de pleno derecho en la sociedad”. Una carrera de fondo por la inclusión real que se ha convertido en el caballo de batalla de familias y colectivos y donde también hay que implicarse desde el ámbito municipal.

En los tratamientos con personas con TEA suele usarse como método de comunicación los pictogramas. Éstos son un lenguaje aumentativo como el braille para las personas ciegas, pero el uso de este sistema, que también beneficia a las personas que tengan mermado su desarrollo verbal, no abunda en el ámbito público y es desconocido para la mayoría de la sociedad.

Además, resulta prioritario actuar en el ámbito sanitario instalando pictogramas que señalicen diferentes salas, consultas y profesionales, o determinados procesos rutinarios, para reducir las reacciones negativas de estos pacientes ante la interacción con los profesionales o el propio sistema sanitario.

Los Grupos Municipales abajo firmantes, con la única intención de iniciar la andadura hacia una ciudad más accesible, habida cuenta de que la inclusión y participación activa en la sociedad es un derecho fundamental para cualquier ciudadano y en su pretensión de facilitar y garantizar un futuro accesible para personas con TEA muestran posición favorable a que el equipo de gobierno traslade al Servicio Andaluz de Salud, la necesidad de inclusión de pictogramas en los centros de salud y urgencias hospitalarias de nuestra ciudad”.

URGENCIAS.

Concluido el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. Presidenta, da cuenta que por parte del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez se ha presentado la siguiente moción de urgencia:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ SOBRE LA CAÑADA DEL CARRILLO.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos la Sra. Alcaldesa y el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Santiago Galván Gómez.

Justificada la urgencia, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (7), Socialista (5), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (1), que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de la Sra. Alcaldesa y del concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Santiago Galván Gómez, acuerda APROBAR la urgencia de la anterior moción.

Asunto Urgente Único.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ SOBRE LA CAÑADA DEL CARRILLO.

Se incorporan al salón de Plenos la Sra. Alcaldesa y el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Santiago Galván Gómez.

Como Asunto Urgente Único, así previamente declarado, se conoce la Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior moción.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"La Cañada del Carrillo, es el asentamiento ubicado junto al Rancho de la Bola, en la franja jerezana de la Sierra de San Cristóbal, en el cual tienen su domicilio habitual una veintena de personas, la mayoría de avanzada edad, y distribuidas en seis familias que permanentemente viven allí.

Históricamente, estos vecinos vienen reivindicando la situación extrema en la que se encuentran en época de lluvias, puesto que en dichos periodos atravesar los carriles en pésimo estado de abandono y enfangados por el agua, es desgraciadamente lo mejor que les puede pasar, ya que en diversas ocasiones, como recientemente se han hecho eco diversos medios de comunicación, han vuelto a quedarse aislados por carretera y sin posibilidad alguna de acceder a sus hogares.

Los vecinos de la cañada, para pasar del intransitable carril al sendero denominado Higuera de Miraflores que lleva a sus casas, deben atravesar además, un puente que se construyó para el paso de tropas y que al parecer es titularidad del Ministerio de Defensa, que en la actualidad se encuentra totalmente resquebrajado, y que cualquier día también se vendrá abajo.

Por debajo del mismo encontramos el Arroyo del Carrillo, que recibe las aguas de zonas como Sanlúcar y Rota, según nos indican, y trescientos metros más adelante, en dirección a la carretera de El Portal, este gran caudal de agua, se encuentra con unas canalizaciones bajo la carretera que además, están taponadas por falta de limpieza.

Cabe recordar también, que desde Ciudadanos Jerez (Cs) denunciemos hace casi dos años que la falta de limpieza de la Higuera de las Coles, la había convertido en un vertedero, y cabe recordar que es al final de ésta donde se encuentra el Arroyo

Y sobre todo, cabe recordar a las Administraciones competentes, que estas familias abonar sus impuestos de naturaleza urbana, igual que el resto de los jerezanos, sin poder recibir las prestaciones mínimas, como es por ejemplo, la recogida de basuras.

Desde Ciudadanos Jerez (Cs), queremos denunciar que nos parece realmente vergonzoso que en pleno siglo XXI, nuestros vecinos deban alzar su voz haciendo un llamamiento a todas las Administraciones Públicas involucradas, porque se sientan abandonados, ya no sólo porque tengan mejores o peores servicios, sino porque en la acción de entrar y/o salir de sus viviendas ven peligrar su propia integridad física, como ha ocurrido en estos últimos días, en los que las lluvias torrenciales han provocado un aislamiento absoluto".

Pero lo peor de esta situación, lo que es **incomprensible, inconcebible e inadmisible** es que uno de esos vecinos, deba acudir a diálisis cada tres días y en su grave estado, deba salir de su casa, si puede, y andar un kilómetro aproximadamente, porque la ambulancia no puede acceder a la puerta de su domicilio.

Desde Ciudadanos Jerez (Cs) lamentamos profundamente que los vecinos de esta zona reciban este trato de todas las administraciones públicas, tanto locales, como de ámbito superior, que son responsables de esta situación por no haber sabido solucionar el origen del problema descrito, al no canalizar correctamente dichas aguas y dirigirlas hacia el río Guadalete, y por haber efectuado además, un nulo mantenimiento de la zona para evitarlo preventivamente.

Por todo lo anteriormente reivindicado, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía y otras Administraciones competentes, si las hubiera—en coordinación con la Administración Local- a la solución inmediata y definitiva de la situación expuesta anteriormente".

SESIÓN DE CONTROL

INTERPELACIONES

1.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre cumplimiento de los acuerdos laborales con los trabajadores/as que prestan el servicio de ayuda a domicilio.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Durante el proceso de asunción de las competencias del servicio de ayuda a domicilio en una empresa municipal, el Ayuntamiento acordó con los trabajadores/as una mejora salarial procedente del ahorro que se originaría. Sin embargo, aún no se ha producido la mejora comprometida, a pesar de que los trabajadores/as han cumplido sus compromisos de mantener el salario a pesar del aumento de horas efectivas.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente INTERPELACIÓN

¿Cuáles son los motivos por los que no se han cumplido los compromisos de mejora laboral asumidos con los trabajadores del servicio de ayuda a domicilio?"

2.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre problemas con la sede de la Asociación Afamedis.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Desde la asociación AFAMEDIS nos han indicado que existe un problema con la sede donde se ubican y que el actual Gobierno municipal no les plantea ninguna alternativa.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente INTERPELACIÓN

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno municipal no da solución o alternativa a la asociación AFAMEDIS?"

3.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre el yacimiento de Mesas de Asta.

Se formula la siguiente Interpelación:

"El Pleno del Ayuntamiento de Jerez aprobó la inclusión del proyecto de puesta en valor del yacimiento de Mesas de Asta dentro de los proyectos a desarrollar por la Junta de Andalucía en la Iniciativa Territorial Integrada de su competencia. Sin embargo, nada se sabe del desarrollo del citado proyecto.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente INTERPELACIÓN

¿Cuáles son los motivos por los que no se ha avanzado nada en el proyecto de puesta en valor del yacimiento de Mesas de Asta?"

4.- Interpelación del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre el uso del glifosato y otros herbicidas tóxicos en el término municipal de Jerez.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Ante la importancia de preservar y mantener la salud ambiental de nuestro municipio recordemos el acuerdo plenario del mes de enero del 2016 sobre la no aplicación de disruptores hormonales tales como el glifosato, malatión, diazinón y paratión, fue una propuesta aprobada por la unanimidad del Pleno. Transcurridos cinco meses, hicimos una interpelación, observando que aún se seguía utilizando estos productos nocivos que sólo benefician al bolsillo de las grandes compañías como Monsanto. No obstante, presentamos una nueva proposición instando al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a la "autorización e inscripción de la misma en el Registro Oficial de Productos y Medios de Defensa Fitosanitaria para su aplicación y futura comercialización en nuestro territorio nacional, respetando y siguiendo los requisitos y procedimientos establecidos en dicho reglamento para este fin", la respuesta fue que una administración pública no podía realizar dicho registro pero que una empresa con nombre comercial sí. Pues bien, esa empresa existe y de hecho hay una lista de ayuntamientos a nivel nacional que están utilizando el ácido acético como sustituto de estas sustancias nocivas, lo están aplicando en parques, jardines y cunetas. Sabemos que el ácido acético es una sustancia básica reconocida y recogida como producto utilizable en Agricultura Ecológica conforme al Reglamento (CE) N°834/2007 del Consejo de 28 de junio de 2007 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, posteriores modificaciones y ampliaciones, está por tanto amparado y bajo el paraguas jurídico de la

propia Comunidad Europea, donde diferentes países ya lo han utilizado con óptimos resultados. Por todo ello y velando por el cumplimiento del primer acuerdo de pleno sobre la prohibición o no utilización del glifosato volvemos a preguntar en este pleno lo siguiente:

- 1 ¿Por qué motivo no se han utilizado o buscado otros métodos alternativos al glifosato y otros herbicidas químicos como propusimos?
- 2 Conociendo que otros ayuntamientos de nuestro territorio nacional se han sumado a la utilización de otros métodos, ¿por qué motivo nuestra corporación aún no? ¿tiene intención de hacerlo una vez conocida esta información?
- 3 “Dado que la salud pública es responsabilidad de todas y todos, y tal como recomienda el RD 1311/2012, se propone la puesta en marcha de una campaña de concienciación y sensibilización entre la ciudadanía, para informar de los riesgos para la salud de estas peligrosas sustancias y promover la erradicación de su uso entre los propietarios de zonas verdes privadas.”

¿Por qué motivo no se ha puesto en marcha la campaña de sensibilización? ¿Está prevista? ¿Qué intención tiene la Delegación de Medio Ambiente en relación a este tema?”

5.- Interpelación del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre el Primer Plan Municipal Transversal contra la homofobia, bifobia y transfobia.

Se formula la siguiente Interpelación:

"En las últimas semanas hemos conocido diversos actos contra el colectivo LGTBIQ, todos muy preocupantes. Por un lado, han aparecido por toda la ciudad múltiples pintadas homófobas y transfóbicas, que se han complementado con mensajes en contra de diversos sindicatos y partidos políticos.

Estas intolerables manifestaciones de odio, especialmente duras contra el colectivo LGTBIQ, se han venido repitiendo de unos meses a esta parte, al principio de forma esporádica y en los últimos tiempos con gran intensidad.

Por otro lado, esta semana hemos conocido a través de las redes sociales y de los diarios de la ciudad, un nuevo caso de agresión a una persona del colectivo LGTBIQ, que ha denunciado de forma muy valiente los hechos.

Asociaciones como JerelesGay y diversas fuerzas políticas y movimientos sociales han condenado los hechos y han pedido públicamente “la lucha por parte de todas las personas, organizaciones, instituciones y empresas, bajo una coordinación en todos los campos y en todos los niveles. Una lucha por el respeto a la diversidad y a la convivencia, siendo estos valores los que construyen una ciudad más digna, justa y avanzada”. Un mensaje con el que Ganemos Jerez está totalmente de acuerdo y cree más necesario que nunca.

Ocurre que en Jerez, durante la Feria del Caballo del pasado año, ya se vivió una lamentable agresión transfóbica.

La suma de los últimos acontecimientos vislumbran un preocupante brote homófobo en la ciudad al que hay que poner freno de forma contundente, solidaria y transversal, apostando por la diversidad, la solidaridad y fraternidad entre los jerezanos y jerezanas.

En otro orden, Ganemos Jerez pidió al equipo de Gobierno en diciembre del 2016 que convocase una mesa con los diferentes grupos políticos, asociaciones pro derechos LGTBI, representantes ciudadanos y personas afectadas a nivel individual para la elaboración, coordinación y seguimiento de acciones municipales contra la homofobia, la bifobia y la transfobia, petición que aceptó la delegada de igualdad, comprometiéndose a ello ante el pleno municipal y asegurando que le gustaba mucho la propuesta. Sin embargo, año y medio después, esta mesa no se ha convocado por parte del equipo de gobierno.

Por todo lo citado anteriormente, Ganemos Jerez propone al Pleno Municipal la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Por qué no se ha convocado la mesa de trabajo para el Primer Plan Municipal Transversal contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia a la que se comprometió la delegada de Igualdad el pasado mes de diciembre de 2016?"

RUEGOS ESCRITOS

1.- Ruego del Grupo Municipal Popular sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Se formula el siguiente Ruego:

"El Servicio de Ayuda a Domicilio tiene su origen en La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, que preveía la creación de un sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia con la participación y la colaboración de todas las administraciones públicas, con objeto de garantizar un derecho subjetivo de la ciudadanía y asegurar el acceso de cualquier persona a las prestaciones y servicios que requiriera en función de la situación de dependencia en que se encontrase.

El PP pide a la alcaldesa de Jerez la reanudación de las negociaciones para cerrar el convenio colectivo de los trabajadores y trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio, un proceso que lleva abierto más de año y medio.

Además, desde el PP se pide al Gobierno municipal que el convenio garantice no sólo la estabilidad de trabajadores y trabajadoras, sino unas condiciones dignas para éstos en el desempeño de sus funciones; así como unos derechos laborales y sociales que supongan una mejora con respecto a los actuales.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular, presenta el siguiente RUEGO:

1.- Se proceda a la reanudación de las negociaciones para cerrar el convenio colectivo de los trabajadores y trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio, un proceso que lleva abierto más de año y medio".

2.- Ruego del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre los caminos rurales públicos.

Se formula el siguiente Ruego:

"Los usos de los caminos públicos han variado en las últimas décadas a medida que la sociedad ha ido evolucionando. En la actualidad nos encontramos en una encrucijada, pues en las zonas donde más pelagra la existencia de los caminos y donde más escasos son los vestigios de los usos tradicionales, las "mayores del lugar", que constituyen la memoria colectiva, están a punto de desaparecer y con ellos pueden desaparecer los testigos idóneos para defender los caminos.

El municipio de Jerez contiene, en su gran extenso territorio rural, una red de caminos públicos que constituye hoy en día un rico patrimonio que debe servir como soporte para las nuevas demandas de la sociedad actual. El buen mantenimiento de estos caminos no solo favorece a los agricultores sino que posibilita el uso deportivo y turístico de estas vías.

Cada vez con mayor frecuencia se relatan denuncias de que un camino público ha sido vallado por un tercero, y aunque las causas pueden ser diversas necesitamos que los caminos se protejan frente al desuso tradicional y frente a los ataques de los particulares.

Aprovechando que Diputación de Cádiz ha elaborado un inventario actualizado y completo de todas las vías públicas de la provincia y por todo lo anteriormente expuesto, presentamos el siguiente RUEGO:

1.- Que se tomen, desde la delegación de urbanismo y patrimonio y la delegación medio rural las medidas preventivas para la plena protección de los caminos rurales públicos tales como:

- Inventario municipal de caminos

- Catalogación y registro
- Potestad de deslinde administrativo
- Potestad de investigación
- Potestad de recuperación de oficio
- Potestad de Ordenanza municipal sobre caminos
- Potestad sancionadora
- Plan Especial de Protección de caminos rurales

2.- Que se acoja a la Línea 4.3.2.2: Subvenciones a Inversiones dirigidas a la Mejora de Caminos de uso agrario de titularidad de las Entidades Locales, de la Junta de Andalucía, cuyo plazo termina el 02/04/18".

3.- Ruego del Grupo Municipal Ganemos Jerez para que en la semana posterior a la celebración del pleno se coloque la bandera arcoíris en el balcón del Ayuntamiento, en defensa de la diversidad y en solidaridad con el colectivo LGTBIQ".

Se formula el siguiente Ruego:

"En las últimas semanas hemos conocido diversos actos contra el colectivo LGTBIQ, todos muy preocupantes. Por un lado, han aparecido por toda la ciudad múltiples pintadas homófobas y transfóbicas, que se han complementado con mensajes en contra de diversos sindicatos y partidos políticos.

Estas intolerables manifestaciones de odio, especialmente duras contra el colectivo LGTBIQ, se han venido repitiendo de unos meses a esta parte, al principio de forma esporádica y en los últimos tiempos con gran intensidad.

Por otro lado, esta semana hemos conocido a través de las redes sociales y de los diarios de la ciudad, un nuevo caso de agresión a una persona del colectivo LGTBIQ, que ha denunciado de forma muy valiente los hechos.

Asociaciones como JerelesGay y diversas fuerzas políticas y movimientos sociales han condenado los hechos y han pedido públicamente "la lucha por parte de todas las personas, organizaciones, instituciones y empresas, bajo una coordinación en todos los campos y en todos los niveles. Una lucha por el respeto a la diversidad y a la convivencia, siendo estos valores los que construyen una ciudad más digna, justa y avanzada". Un mensaje con el que Ganemos Jerez está totalmente de acuerdo y cree más necesario que nunca.

Ocurre que en Jerez, durante la Feria del Caballo del pasado año, ya se vivió una lamentable agresión transfóbica.

La suma de los últimos acontecimientos vislumbran un preocupante brote homófobo en la ciudad al que hay que poner freno de forma contundente, solidaria y transversal, apostando por la diversidad, la solidaridad y fraternidad entre los jerezanos y jerezanas.

En otro orden, Ganemos Jerez pidió al equipo de Gobierno en diciembre del 2016 que convocase una mesa con los diferentes grupos políticos, asociaciones pro derechos LGTBI, representantes ciudadanos y personas afectadas a nivel individual para la elaboración, coordinación y seguimiento de acciones municipales contra la homofobia, la bifobia y la transfobia, petición que aceptó la delegada de igualdad, comprometiéndose a ello ante el pleno municipal y asegurando que le gustaba mucho la propuesta. Sin embargo, año y medio después, esta mesa no se ha convocado por parte del equipo de gobierno.

Por todo lo citado anteriormente, Ganemos Jerez propone al Pleno Municipal los siguientes RUEGOS:

- 1 Instalar durante la semana posterior al pleno la bandera arcoíris en el balcón del Ayuntamiento, en defensa de la diversidad y en solidaridad con el colectivo LGTBIQ, invitando a todos los colectivos y agrupación políticas que quieran sumarse a la colocación de la misma para escenificar una demostración de solidaridad y fuerza.
- 2 Hacer llegar a la policía local la preocupación de la corporación municipal por estos actos y la petición de una vigilancia activa en la ciudad para que no vuelvan a producirse hechos tan lamentables".

4.- Ruego del Grupo Municipal Ganemos Jerez en defensa de la escuela pública.

Se formula el siguiente Ruego:

"La Educación Pública de calidad es un pilar básico de una sociedad democrática pues constituye el requisito esencial para la justicia social, la igualdad de oportunidades y la cohesión social. Un ejemplo de ello es que más del 80% del alumnado de minorías étnicas, inmigrantes y con necesidades específicas de apoyo educativo se encuentra actualmente en la Enseñanza Pública.

La Enseñanza Pública, como bien común, está organizada para que la ciudadanía tenga la oportunidad de conseguir una educación integral y de calidad. Apuesta por una baja ratio del alumnado en el aula, el aumento de las plantillas docentes y personal de administración y servicios.

En nuestro Estado se invierte el doble (0,6% del PIB) en enseñanza privada-concertada que en el conjunto de la Unión Europea (0,36% del PIB), apostándose claramente por una acelerada privatización de la educación, al amparo de leyes tan propicias como la LOMCE. Por ejemplo, en los últimos años hemos comprobado como en la Junta de Andalucía ha habido un incremento de la partida presupuestaria destinada a la enseñanza concertada frente a la enseñanza pública. Y hay que recordar que se han suprimido en Andalucía más de 1.400 unidades de educación infantil en 5 años, frente a unas pocas decenas en la concertada en 10 años.

En Jerez el 35,3 % de los centros educativos de Educación Primaria son concertados frente a un 64,7 % que son públicos y estos datos van en aumento. Resaltando que el 94% está regentada por la Iglesia Católica. Y destacando, que la distribución de los centros privados-concertados es muy peculiar ya que predominan en la zona centro, norte y oeste de la ciudad y son prácticamente inexistentes en la zona este, sur y pedanías. O sea, las zonas más desfavorecidas de la ciudad donde el negocio no es rentable.

En Jerez, los Centros Educativos Públicos son de mucha calidad y ofrecen servicios para la conciliación de la vida familiar y profesional con horarios de 07:30 a 18:00 en la mayoría de los centros, desarrollan métodos educativos muy positivos como trabajos por proyectos, bilingüismo con idiomas tan singulares como el chino, colaboran con las familias y su implicación en el centro para crear una comunidad educativa importante, también hay programas como los huertos escolares, se fomenta la inteligencia emocional, la convivencia, la mediación, etc.

Con motivo del período de matriculación del 1 al 31 de marzo queremos que las familias vean todos los aspectos positivos de los Centros Educativos Públicos de Jerez porque:

- garantizan la oferta educativa en todo el territorio de nuestra comarca.
- escolarizan al amplio abanico de alumnado que constituye nuestra sociedad, favoreciendo la integración social,
- promueven la igualdad de oportunidades y la equidad.

Creemos que ante la situación de desventaja que viven nuestros Centros Educativos Públicos en nuestra ciudad debemos apostar por visibilizar y promocionar que la Escuela Pública significa apostar por la integración, la inclusión, el feminismo, el ecologismo, la solidaridad y lo común.

Desde lo público se 'olvida' poner en valor nuestros centros educativos, lo que además es clave en un mundo como el actual en el que sobrevive es quien más capacidad tiene de seducir y de convencer. El Ayuntamiento debe corregir este sinsentido y empezar a fomentar la matriculación en lo público.

Desde Ganemos Jerez queremos que nuestras administraciones públicas se impliquen en nuestra Educación Pública y se comprometan a realizar campañas en defensa de la Escuela Pública como desarrollar campañas de matriculación en dicha escuela. Una campaña que debe tener como momento central el primer trimestre de cada año para dar a conocer los Centros Educativos Públicos de cara a la matriculación de cada curso escolar y que sirva también como apoyo a las madres y padres que por primera vez escolarizan a menores. Una iniciativa que ya han puesto en marcha ciudades como Cádiz, gracias a la colaboración con las asociaciones de madres y padres, los equipos directivos de los centros y movimientos sociales como Marea Verde o sindicatos educativos.

En dicha campaña se debería incluir por ejemplo:

- 1.- Realización de vídeos y programas de televisión para visibilizar los centros públicos de las distintas zonas de la ciudad.
- 2.- Hacer una o varias jornadas para alumnado, profesorado, familias e instituciones en algún recinto de propiedad municipal o espacio en la calle con actividades e información de los distintos centros educativos. Promocionándolo a través de ruedas de prensa.
- 3.- Calendario local de jornadas de puertas abiertas para visitar los centros públicos.
- 4.- Folletos donde se recojan los centros por zonas y las características básicas de cada uno.
- 5.- Envío de una carta a todos los padres y madres con hijos con edades de tres años para informarles de cuál es su centro de referencia.

Lo público debe defender lo público y creemos que este tipo de iniciativas son esenciales e imprescindibles para sacar a flote y reforzar nuestra Educación Pública ya que esta no tiene a su alcance los recursos que tienen las privadas para darse a conocer, por lo que, como institución pública, tenemos el deber de contribuir en esta campaña.

Creemos que este tipo de campañas son importantes porque ayudan a reducir la desventaja de los centros públicos, una desventaja que nace cuando ponen a competir la Escuela Pública como si de una empresa que tuviera que captar clientes se tratara. Necesitamos para evitar esta situación, dar a conocer los proyectos que se realizan y el trabajo de la comunidad educativa de cada centro.

Y Por todo lo citado anteriormente, Ganemos Jerez propone al Pleno Municipal los siguientes RUEGOS:

- 1- Que el Ayuntamiento de Jerez promueva y realice una campaña municipal en defensa de la Escuela Pública antes del periodo de matriculación de cada curso escolar en nuestra localidad poniendo a su disposición todos los recursos y medios municipales pertinentes para su realización".

5.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez para que se elabore un cronograma para la implantación por fases de pictogramas en edificios públicos, centros educativos, equipamientos deportivos y de ocio según las necesidades de las personas con TEA.

Se formula el siguiente Ruego:

"Se calcula que en España, una de cada cien personas tiene autismo. Hace apenas dos décadas la incidencia alcanzaba a 4 personas por cada 20.000 habitantes. A falta de un estudio sociodemográfico sobre las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (*en adelante TEA*) en nuestro país, desde la Federación Andaluza de Padre con Hijos con Trastornos del Espectro Autista estiman que unos 80.000 andaluces tienen TEA.

En los últimos años se ha constatado un incremento considerable de los casos detectados y diagnosticados, que puede explicarse por la mejora de los métodos de diagnóstico, una mayor formación de los profesionales, pero también por un aumento de la incidencia real.

El desconocimiento sobre este trastorno sigue siendo la tónica habitual, cuando no se tiene algún caso cerca. A grandes rasgos, sus habilidades de interacción con los demás son muy diferentes, sus capacidades para imaginar y entender emociones y las interacciones de los demás son limitadas y presentan alteraciones de las habilidades de comunicación verbal y no verbal.

Una forma de entender el mundo que les rodea supone una auténtica barrera en hábitos tan cotidianos, como acudir a urgencias de un hospital, una extracción de sangre rutinaria, una visita a un museo, un paseo por un parque o realizar un trámite administrativo en alguna institución.

En la actualidad, según reconoce Autismo España, siguen existiendo importantes vacíos en relación a aspectos básicos para la calidad de vida de las personas con TEA y de sus familias, “desde la detección precoz o la atención temprana, a la educación o los apoyos para que las personas con TEA, desarrollen una vida independiente en la vida adulta, y participen plenamente como ciudadanos de pleno derecho en la sociedad”. Una carrera de fondo por la inclusión real que se ha convertido en el caballo de batalla de familias y colectivos y donde también hay que implicarse desde el ámbito municipal.

En los tratamientos con personas con TEA suele usarse como método de comunicación los pictogramas. Éstos son un lenguaje aumentativo como el braille para las personas ciegas, pero el uso de este sistema, que también beneficia a las personas que tengan mermado su desarrollo verbal, no abunda en el ámbito público y es desconocido para la mayoría de la sociedad.

Además, resulta prioritario actuar en el ámbito sanitario instalando pictogramas que señalicen diferentes salas, consultas y profesionales, o determinados procesos rutinarios, para reducir las reacciones negativas de estos pacientes ante la interacción con los profesionales o el propio sistema sanitario.

Ciudadanos Jerez (Cs), con la única intención de iniciar la andadura hacia una ciudad más accesible, habida cuenta de que la inclusión y participación activa en la sociedad es un derecho fundamental para cualquier ciudadano y en su pretensión de facilitar y garantizar un futuro accesible para personas con TEA en nuestros edificios públicos, colegios, equipamientos deportivos, zonas de ocio parques infantiles o centros de salud, es por lo que propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, el siguiente RUEGO:

Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a la elaboración de un cronograma para la implantación por fases de pictogramas en edificios públicos, centros educativos, equipamientos deportivos y de ocio de la ciudad priorizando según las necesidades del colectivo de personas con TEA".

RUEGOS ORALES

1.- Ruego Oral del Grupo Municipal Ganemos Jerez relativo a la tala masiva de árboles y que se entregue los informes técnicos de la justificación de dicha tala.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Tras las diferentes denuncias de vecinas/os y asociaciones por la tala de árboles tanto en la Avenida de Arcos (29) como en la Álvarez Beigbeder, (21) personándonos y comprobando ,en ambas direcciones, los tocones recién cortados , nos surgen los siguientes interrogantes en relación a la aparente tala indiscriminada del arbolado de nuestra ciudad , pues observamos que aprovechando el temporal y tras la caída de dos de ellos se cortan todos los que había en el tramo de rotonda Sebastián Rodríguez y rotonda Biarritz, cortando 27 más.

Preguntamos a la Delegación de Medio Ambiente y se nos informa que la tala es provocada porque se han caído cuatro árboles y seis más se han cortado por riesgo de posibles caídas, argumentando a su vez, que dicha especie tenían pinchos que podían causar daños personales.

No obstante esta explicación no nos convence, ya que los de la avenida Álvarez Beigbeder cuando fuimos los estaban cortando y nos comento uno de los vecinos "que habían dejado un tronco podrido para que lo viera todo el mundo, pero que el resto estaban sano"... como pudimos comprobar tras observar los tocones que quedaban en el suelo.

El Delegado de Medio Ambiente presume de sembrar árboles nuevos, e incluso de haber sembrado más que la anterior legislatura pero si restamos todos los que se están cortando lo pondríamos en seria duda.

Por ello, desde Ganemos Jerez solicitamos el siguiente RUEGO:

Tras las diferentes respuestas obtenidas respecto a la talas masiva de arboles y haber obtenido diferentes respuestas. Nos gustaría que se nos entregara los informes técnicos del por qué y cómo se han talado esa cantidad de arboles".

2.- Ruego Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativo al arreglo y resolución de deficiencias en el asentamiento La Cañada del Carrillo.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"La Cañada del Carrillo, es el asentamiento ubicado junto al Rancho de la Bola, en la franja jerezana de la Sierra de San Cristóbal, en el cual tienen su domicilio habitual una veintena de personas, la mayoría de avanzada edad, y distribuidas en seis familias que permanentemente viven allí.

Históricamente, estos vecinos vienen reivindicando la situación extrema en la que se encuentran en época de lluvias, puesto que en dichos periodos atravesar los carriles en pésimo estado de abandono y enfangados por el agua, es desgraciadamente lo mejor que les puede pasar, ya que en diversas ocasiones, como recientemente se han hecho eco diversos medios de comunicación, han vuelto a quedarse aislados por carretera y sin posibilidad alguna de acceder a sus hogares.

Los vecinos de la cañada, para pasar del intransitable carril al sendero denominado Higuera de Miraflores que lleva a sus casas, deben atravesar además, un puente que se construyó para el paso de tropas y que al parecer es titularidad del Ministerio de Defensa, que en la actualidad se encuentra totalmente resquebrajado, y que cualquier día también se vendrá abajo.

Por debajo del mismo encontramos el Arroyo del Carrillo, que recibe las aguas de zonas como Sanlúcar y Rota, según nos indican, y trescientos metros más adelante, en dirección a la carretera de El Portal, este gran caudal de agua, se encuentra con unas canalizaciones bajo la carretera que además, están taponadas por falta de limpieza.

Cabe recordar también, que desde Ciudadanos Jerez (Cs) denunciamos hace casi dos años que la falta de limpieza de la Higuera de las Coles, la había convertido en un vertedero, y cabe recordar que es al final de ésta donde se encuentra el Arroyo.

Y sobre todo, cabe recordar a las Administraciones competentes, que estas familias abonan sus impuestos de naturaleza urbana, igual que el resto de los jerezanos, sin poder recibir las prestaciones mínimas, como es por ejemplo, la recogida de basuras.

Desde Ciudadanos Jerez (Cs), queremos denunciar que nos parece realmente vergonzoso que en pleno siglo XXI, nuestros vecinos deban alzar su voz haciendo un llamamiento a todas las Administraciones Públicas involucradas, porque se sientan abandonados, ya no sólo porque tengan mejores o peores servicios, sino porque en la acción de entrar y/o salir de sus viviendas ven peligrar su propia integridad física, como ha ocurrido en estos últimos días, en los que las lluvias torrenciales han provocado un aislamiento absoluto.

Pero lo peor de esta situación, lo que es incomprensible, inconcebible e inadmisibles es que uno de esos vecinos, deba acudir a diálisis cada tres días y en su grave estado, deba salir de su casa, si puede, y andar un kilómetro aproximadamente, porque la ambulancia no puede acceder a la puerta de su domicilio.

Desde Ciudadanos Jerez (Cs) lamentamos profundamente que los vecinos de esta zona reciban este trato de todas las administraciones públicas, tanto locales, como de ámbito superior, que son responsables de esta situación por no haber sabido solucionar el origen del problema descrito, al no canalizar correctamente dichas aguas y dirigirlas hacia el río Guadalete, y por haber efectuado además, un nulo mantenimiento de la zona para evitarlo preventivamente.

Por todo lo anteriormente reivindicado, es por lo que Ciudadanos Jerez (Cs), propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, el siguiente RUEGO:

Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera al arreglo inmediato de los caminos de la zona descrita de su competencia, previa asunción en su caso, de la titularidad de los mismos, así como la resolución de la recogida de residuos del citado asentamiento".

3.- Ruego Oral del Grupo Municipal Popular sobre la eliminación de las barreras arquitectónicas de la calle Moscatel.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Vecinos de la calle Moscatel han solicitado en reiteradas ocasiones la eliminación de las barreras arquitectónicas que existen en el acceso a sus viviendas.

Son varios los escalones con pendiente que existen frente a las puertas de acceso a los bloques en los que viven, a lo que se une recientemente desperfectos en el acerado, lo que provoca que los vecinos, algunos de edad avanzada, se enfrenten a una barrera a la hora de acceder a sus domicilios.

Desde este grupo entendemos que es posible la adaptación del espacio y es por ello desde el Grupo Municipal Popular presentamos el siguiente RUEGO

SOLICITAR LA ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS ARQUITÉCTÓNICAS EXISTENTES EN LA CALLE MOSCATEL"

4.- Ruego Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativo a la convocatoria de la Mesa de Condiciones de Contratación.

Se retira.

5.- Ruego Oral del Grupo Municipal IULV-CA para que se incluya en el programa de actuaciones de la Delegación de Infraestructuras para el año 2018 diversas actuaciones en la C/ Menorca y el parque infantil de la zona.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Tras reunión mantenida con representantes de la Asociación de vecinos "Los Andenes", éstos nos han puesto en conocimiento de la falta de aparcamientos existentes en la zona, una problemática que vienen sufriendo desde hace más de 10 años.

Así, los vecinos entienden que, al igual que ya se hiciera con el primer tramo de la calle Menorca, desde el Ayuntamiento se podría proceder a retranquear parte del acerado del segundo tramo de dicha calle, lo cual permitiría convertir los actuales aparcamientos en línea en aparcamientos en batería, ganando así unas 80 plazas.

Desde nuestro grupo entendemos que tal proyecto es realizable, en tanto y en cuanto la anchura actual del acerado lo permitiría, sin que ello supusiese ningún tipo de dificultad a la movilidad y accesibilidad peatonal.

Además, también entendemos que el coste de dicha actuación podría ser perfectamente asumido por el presupuesto de la Delegación de Infraestructuras, así como que beneficiaría no sólo a los vecinos de toda la zona (Montealegre, Retiro, Parque Bomberos, Parque Atlántico...), sino también a la comunidad educativa del colegio Montealegre, trabajadores de negocios de la zona e incluso a personas que se desplazan fuera de la ciudad utilizando trenes de cercanías.

Por otro lado, también nos han comunicado que, a pesar del esfuerzo que realizan por mantener lo más dignamente posible las instalaciones del parque infantil, éste precisa de una rehabilitación, especialmente en cuanto al piso de arena del mismo se refiere, ya que genera suciedad e insalubridad para los niños que lo usan, por lo que ya hace tiempo que vienen solicitando el cambio del arenero por una superficie de suelo sintético, tal y como se viene realizando en los parques de nueva instalación. Asimismo, también solicitan la reposición de algunos elementos de juego que tuvieron que proceder a retirar tras ser destrozados por actos vandálicos.

Por todo ello, y entendiendo que, además de justas y necesarias, son reivindicaciones perfectamente asumibles por este Ayuntamiento, formulamos el siguiente RUEGO:

- Que se incluya la actuación referida en la calle Menorca en el programa de actuaciones de la Delegación de Infraestructuras para el presente año 2018.

- Que se incluya la sustitución del suelo del parque infantil y a la reposición de los elementos de juego anteriormente referenciados en el programa de actuaciones de la Delegación de Infraestructuras para el presente año 2018".

PREGUNTAS ORALES

1.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre la problemática del uso compartido del Centro de Barrio San Joaquín.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"El pasado 23 de febrero de 2018, los usuarios y usuarias de la asociación de Familiares para la Integración y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad (AFAMEDIS) acompañados por las personas responsables de la asociación se concentraron en la puerta del Ayuntamiento para protestar por los continuos problemas que tienen respecto al uso del local del centro de Barrio San Joaquín donde realizan algunas de sus actividades.

Esta asociación comparte el uso del Centro de Barrio San Joaquín, tiene concedido el uso del mismo todas las mañanas de los días laborables. Sin embargo, sufren el desprecio de la persona con la que comparten el local y tienen serios problemas para conseguir que sean respetados sus usos, materiales, espacios....

Tras aquella concentración en la puerta del ayuntamiento y el consiguiente registro de una solicitud a la Sra. Alcaldesa, la señora Delegada de Igualdad y Servicios Sociales se personó en el local y mantuvo una reunión con la Asociación.

Por todo ello preguntamos PREGUNTA:

¿Qué solución tienen prevista para atajar este problema?. La ordenanza reguladora de cesión de bienes inmuebles, establece que cuando un local es cedido en uso compartido se realizará un reglamento interno entre las entidades que comparten el uso ¿existe este reglamento interno de uso? Sabemos que no ¿Por qué no se hace?".

2.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ganemos Jerez relativo al acogimiento de personas sin hogar en el albergue municipal durante los días de tormentas.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"El pasado mes de diciembre los periódicos se hacían eco de que el ayuntamiento de Jerez ponía en marcha un dispositivo de atención a personas sin hogar a causa del frío.

El Diario Andalucía Información publicaba:

"La teniente de alcaldesa de Igualdad, Acción Social y Medio Rural, Carmen Collado, ha recordado que el Consistorio tiene en marcha el dispositivo de atención a personas sin hogar, ante las importantes bajadas de las temperaturas registradas. En este sentido, el Albergue municipal dispone de dependencias habilitadas, como salas de abrigo, para cubrir las necesidades de alimentación, aseo, ropa y descanso, al tiempo que el equipo de intervención en calle trabaja para que estas personas tengan sus necesidades básicas cubiertas."

Durante el mes de Marzo hemos sufrido una tormenta de fuertes lluvias, frío y tempestad importante, sin embargo, sabemos de una persona que ha acudido al albergue municipal en busca de un techo donde refugiarse y cuyo acceso le ha sido negado.

Como consecuencia de dichas informaciones por parte de la Delegada de Bienestar Social, desde Ganemos Jerez proponemos la siguiente PREGUNTA:

¿Es cierto que no se han acogido a todas las personas que han acudido en busca de refugio al albergue municipal en plena tempestad?

¿Se le ha negado refugio a alguna persona durante los días de tormenta del mes de marzo?

¿Cuál es la razón por la que no se ha acogido a Mohamed en el Albergue Municipal?"

3.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ganemos Jerez relativa a la tala indiscriminada de árboles en la ciudad.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Tras las diferentes denuncias de vecinas/os y asociaciones por la tala de árboles tanto en la Avenida de Arcos (29) como en la Álvarez Beigbeder, (21) personándonos y comprobando ,en ambas direcciones, los tocónes recién cortados , nos surgen los siguientes interrogantes en relación a la aparente tala indiscriminada del arbolado de nuestra ciudad , pues observamos que aprovechando el temporal y tras la caída de dos de ellos se cortan todos los que había en el tramo de rotonda Sebastián Rodríguez y rotonda Biarritz, cortando 27 más.

Preguntamos a la Delegación de Medio Ambiente y se nos informa que la tala es provocada porque se han caído cuatro árboles y seis más se han cortado por riesgo de posibles caídas, argumentando a su vez, que dicha especie tenían pinchos que podían causar daños personales.

No obstante esta explicación no nos convence, ya que los de la avenida Álvarez Beigbeder cuando fuimos los estaban cortando y nos comento uno de los vecinos "que habían dejado un tronco podrido para que lo viera todo el mundo, pero que el resto estaban sano"... como pudimos comprobar tras observar los tocónes que quedaban en el suelo.

El Delegado de Medio Ambiente presume de sembrar árboles nuevos, e incluso de haber sembrado más que la anterior legislatura pero si restamos todos los que se están cortando lo pondríamos en seria duda.

Por ello, desde Ganemos Jerez queremos conocer y preguntamos:

1. ¿Cuántos árboles se han cortado en esta legislatura y cuántos se han sembrado?
2. ¿Comprueba el Delegado de Medio Ambiente los informes técnicos de la tala de árboles y sus motivaciones?
3. ¿Qué actividades se tienen pensadas para este año en el día del árbol?"

4.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular relativa a parches y alquitranado en las calles del Casco Histórico.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"En determinadas calles del Centro Histórico de Jerez se está recurriendo a soluciones de parcheo mediante el alquitranado rompiendo con la estética de las calles. Una de estas actuaciones se ha producido en la calle Frías y tras el parcheo presenta un estado lamentable no propia del centro histórico de una ciudad como Jerez.

Estas actuaciones claramente van en contra de nuestro Patrimonio Histórico y desconocemos si cuenta con la autorización de las autoridades competentes en materia de Cultura y Patrimonio.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente PREGUNTA

¿Las actuaciones de parcheo y alquitranado en las calles del Casco Histórico han sido comunicadas a la Junta de Andalucía y han obtenido la autorización de la Comisión de Patrimonio Histórico?"

5.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos jerez sobre el programa operativo de empleo, formación y educación.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"En el pasado Pleno Ordinario del mes de Febrero, Ciudadanos Jerez, se interesó por el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, destinado a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, y publicado el pasado 24 de Enero en el Boletín Oficial del Estado.

En el Art. 3 de la orden PRA/37/2018, de 16 de Enero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el citado Programa Operativo de Empleo, se establece que el periodo de presentación de solicitudes será de 40 días a partir del día siguiente a su publicación.

Ciudadanos Jerez (C's) tras la contestación de la Delegada el pasado 22 de Febrero sobre la colaboración con Diputación en la elaboración de dicho proyecto, es por lo que desea conocer, habiendo finalizado el plazo, la información relacionada, y para ello, efectúa la siguiente PREGUNTA:

¿Ha podido este Gobierno Local acceder al citado Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación citado? ¿A qué importe de ayudas de los recursos procedentes del Fondo Social Europeo para el periodo de intervención 2014-2020 ha optado este Gobierno Local? ¿A qué aspectos de la misma, y/o líneas de actuación se ha optado? ¿Qué tasa de cofinanciación será el resultado de aplicar al proyecto presentado? ¿A qué importe de cofinanciación asciende? ¿En cuántos ejercicios económicos se va a desglosar? ¿Se ha previsto en los Presupuestos Municipales 2018? ¿En qué partida presupuestaria podemos encontrarlo?".

6.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular relativa a la solución a la sede de AFAMEDIS.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Desde la asociación AFAMEDIS nos han indicado que existe un problema con la sede donde se ubican por un uso compartido de estas instalaciones. Teniendo en cuenta la importante labor social que realiza esta asociación consideramos de vital importancia darle una solución a los problemas que arrastra con su sede.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente PREGUNTA

¿Qué posibles soluciones se le pueden dar a AFAMEDIS para que pueda seguir desarrollando su importante labor social?"

7.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre el cumplimiento de la normativa en cuanto al mantenimiento de los sistemas de Protección de las instalaciones escolares.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Ciudadanos Jerez (Cs) ha tenido conocimiento, a través del personal docente de diversos centros escolares, que por parte de la Administración Autónoma Andaluza, se les está exigiendo que actualicen el plan de 'Autoprotección' existente, o que implementen uno nuevo, según Normativa vigente.

Para que esta petición expresa pueda llevarse a cabo, los centros escolares tienen dos opciones: Contratar a una Empresa Autorizada a tal efecto, o bien realizarlo por personal propio. El primero de los supuestos lleva implícito el lógico coste dinerario, mientras que el segundo supuesto lleva implícito el esfuerzo de llevar a cabo por parte del personal del propio centro, a través de los Secretarios o Directores, los cuales además, debido al desconocimiento en la materia, tienen que proceder a recabar información, desarrollando dicho plan y, por tanto, empleando un tiempo que, entendemos, ni les corresponde y que, además, dejan de usarlo para el fin por el que están empleados, la docencia.

Obviamente, el problema se recrudece cuando nos informan que las instalaciones escolares carecen del adecuado mantenimiento de Sistemas de Protección, tales como: Extintores, Bocas de Incendio debidamente

equipadas, Grupos de Presión de Sistemas Contra Incendios, Sistemas de Detección Automática o, elementos tan simples como 'Señalización para la Evacuación'.

En Cs somos muy conscientes de la existencia de las deficiencias expuestas anteriormente, además del convencimiento de que la seguridad en los Centros Escolares es absolutamente prioritaria, y ante este alarmante escenario, Ciudadanos Jerez desea conocer de primera mano la información relacionada con este hecho, y para ello, efectúa la siguiente PREGUNTA:

¿Están nuestros Centros Escolares al corriente del Mantenimiento que la Normativa vigente exige? ¿Con qué Empresas del Sector trabaja el Ayuntamiento y qué formas de contratación se disponen? ¿Es consciente el Ayuntamiento de estas deficiencias y de la responsabilidad que conlleva? ¿Están seguros que las Empresas realizan de forma adecuada las labores encomendadas?"

8.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre las nuevas inundaciones en la zona rural de Jerez.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"En el mes de febrero de 2018 el Delegado de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Ángel Acuña, y la actual Alcaldesa de Jerez, Mamen Sánchez, visitaron unas actuaciones realizadas por la Junta de Andalucía en el río Guadalete y textualmente dijeron que el Guadalete "nunca más se va a desbordar".

Apenas un mes después de estas declaraciones, el río Guadalete se vuelve a desbordar y en la zona de La Ina especialmente, ha vuelto a generar graves problemas a los cultivos y ha obligado a cortar la carretera.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente PREGUNTA:

¿Qué explicaciones puede dar la Alcaldesa de las declaraciones que realizó en el mes de febrero y lo que ha ocurrido en los últimos días?"

9.- Pregunta Oral del Grupo Municipal IULV-CA sobre el incumplimiento por parte del Ayuntamiento del acuerdo de Pleno que aprobó rubricar un nuevo convenio con la Asociación de Personas Sordas de Jerez.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"En Septiembre de 2015, este Pleno aprobó por unanimidad iniciar las conversaciones para rubricar un nuevo convenio con la Asociación de Personas Sordas de Jerez, incluyendo la realización de cursos de formación en el lenguaje de signos para empleados municipales, al objeto de posibilitar su utilización en la atención ciudadana de todos los servicios municipales, la cesión de un local, el prometido o cualquier otro que en Ayuntamiento de Jerez disponga y satisfaga las necesidades del colectivo al que esta asociación representa, con bases a las correspondientes ordenanzas reguladoras y según las disponibilidades municipales, el mantenimiento del servicio de intérpretes recogido en el convenio vigente y la posible ampliación de la jornada de los mismos, la inclusión, durante la retransmisión en Onda Jerez Televisión de los plenos y, al menos, uno de los informativos diarios, de un intérprete de lengua de signos que haga accesible la información a las personas sordas de la ciudad así como cualquier otra cuestión que, dentro de las posibilidades de este Ayuntamiento, pudiera ayudar a salvar los obstáculos a los que se enfrentan las personas sordas en nuestra ciudad.

Vamos camino del mes de abril de 2018, han transcurrido la friolera de 30 meses, dos años y medio, y nada se ha avanzado en ninguno de los puntos aprobados.

Es por ello que formulamos al Gobierno las siguientes PREGUNTAS:

¿Por qué este Ayto. no ha cumplido con uno solo de los acuerdos incluidos en la propuesta aprobada? ¿Tiene este gobierno intención de ejecutar el acuerdo de pleno o va a seguir dilatándolo? ¿Es consciente del perjuicio que, con su falta de eficacia, puede estar causando a la Asociación de Personas Sordas de Jerez y al conjunto de las personas sordas de la ciudad?"

10.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa al Plan de Limpieza para la Semana Santa.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"La Semana Santa de Jerez, que se celebra anualmente en la semana del primer plenilunio de la primavera, constituye una de las grandes fiestas de la primavera de la ciudad junto con la Feria del Caballo, y fue declarada de Interés Turístico Nacional el 25 de febrero de 1993.

La festividad de Semana Santa de nuestra ciudad es otra de las oportunidades de las que dispone nuestro destino, para presumir de un rico patrimonio artístico-cultural que la convierten en una de las más relevantes de Andalucía y de todo el conjunto del estado español.

Como no puede ser de otra manera, está en manos de todos los Jerezanos promocionar que ésta se convierta en un referente turístico de mayor proyección para aprovechar el turismo cofrade que viene cada vez más a la ciudad.

Como es bien sabido, Ciudadanos Jerez (Cs), se ha convertido en un incansable defensor de cualquier recurso que ponga de manifiesto las bondades de nuestro destino, así como de su eficaz desarrollo y sostenibilidad, teniendo en cuenta las repercusiones actuales y futuras, así como los factores económicos, sociales y medioambientales inherentes a dicho desarrollo, con la intención de satisfacer las necesidades de sus ciudadanos y visitantes, con especial cuidado en el impacto de dichas actuaciones en el entorno.

De igual modo, y no por ello de lectura separada, Ciudadanos Jerez (Cs), considera que los impuestos recaudados a todos los jerezanos deben tener un retorno inmediato a través de la oferta de servicios municipales de máxima eficiencia, de óptima calidad, y de obligado cumplimiento por parte del Gobierno Local.

Por ello, esta Administración Local, debe velar por que esta festividad se dé en óptimas condiciones de seguridad, higiene y salubridad, y por encima de todo, asegurar que un factor tan esencial como es el de la limpieza viaria de nuestra ciudad en estas fechas, no suponga otra nota negativa al turismo cofrade como elemento dinamizador de la cultura y la economía en Jerez.

Así pues, desde Ciudadanos Jerez (Cs), en su obligación de velar por el interés general de Jerez, de sus ciudadanos, y sus visitantes, desea elevar al pleno municipal la siguiente PREGUNTA:

¿Dispone el Gobierno Local de un Plan Específico de Limpieza para la festividad de Semana Santa? ¿Qué novedades plantea respecto el anterior? ¿Qué recursos técnicos y humanos se van a destinar a dicho Plan? ¿Qué actuaciones se tienen previstas tras la retirada de los palcos? ¿En qué fecha se prevé se produzca este hecho?"

11.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre la falta de limpieza en el arroyo que discurre por las calles Pozo, Arboleda y Ronda de Estella del Marqués.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"En la Entidad Local Autónoma de Estella del Marqués existe un arroyo que discurre por las calle Pozo, Arboleda, Ronda y la zona de Huertos que se encuentra en un estado lamentable de mantenimiento, con el cauce lleno de matorrales y suciedad. Esta circunstancia origina que ante la llegada de lluvias importantes y el aumento del caudal que discurre por el cauce, éste se desborde y anegue las propiedades colindantes.

Tras preguntar en el Parlamento de Andalucía el Consejero de Medio Ambiente aseguró que la limpieza de este arroyo era competencia del Ayuntamiento de Jerez. Tras las últimas lluvias se ha vuelto a desbordar.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente PREGUNTA

¿Qué actuaciones de limpieza de este arroyo tiene previsto realizar el Ayuntamiento de Jerez y cuándo?"

12.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a los locales cedidos a asociaciones.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"En gran número de ocasiones, durante este mandato, alguno de los Grupos Municipales que forman parte de esta corporación, nos hemos dirigido al Gobierno Local para reivindicar alguna cuestión relacionada con los locales o espacios cedidos al tejido asociativo de nuestra ciudad.

Algunas de dichas peticiones, se repiten en el tiempo como es el caso de la solicitud de la Asociación de Personas Sordas de Jerez (APESORJE), que siendo su sede de propiedad, solicita al Ejecutivo Local actual, como ya lo hizo para los anteriores, un local más amplio para poder atender a sus usuarios sin entorpecer la convivencia con sus vecinos en el ejercicio de las actividades planificadas.

En otras ocasiones, las reivindicaciones vienen de la mano de colectivos que o bien desean disfrutar del mismo derecho que otros y solicitan poder compartir un espacio con otra Asociación, como fue el caso del centro social de la Barriada de Torresoto, o bien, varias entidades que comparten un mismo espacio y surgen desacuerdos o desigualdades ante la falta de directrices objetivas que medien entre ellas, como es el reciente caso que nos traslada la Asociación de Familiares para la integración y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad (AFAMEDIS) respecto del centro de barrio San Joaquín.

Ciudadanos Jerez (C's) es muy consciente de la incansable labor que realiza el tejido asociativo de nuestra ciudad, y sobre todo, el gran beneficio que con su esfuerzo y dedicación reportan a sus usuarios, proporcionándoles coberturas o servicios que sencillamente no están cubiertos por las Administraciones total o parcialmente.

A tenor de lo anterior, y a la espera de conocer de primera mano el estudio sobre el destino de uso de los locales de propiedad municipal que están cedidos a Organizaciones y/o Asociaciones sin ánimo de lucro, según nos trasladó el ejecutivo local, es por lo que Ciudadanos Jerez (Cs) desea conocer la información relacionada, y para ello, efectúa la siguiente PREGUNTA:

Respecto el local solicitado por APESORJE: ¿En qué situación está dicha petición del local? ¿En qué plazo se resolverá la misma?

Respecto del local compartido por AFAMEDIS en el centro social de San Joaquín: ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Ejecutivo Local? ¿Qué solución/es ofrece? ¿Cuándo prevé ejecutar la/s posible/s decisión/es?

Respecto del estudio sobre espacios municipales cedidos: ¿En qué situación se encuentra? ¿Qué criterios se están evaluando? ¿Qué actuaciones se van a realizar a partir de la finalización del mismo? ¿Qué repercusiones tendrá sobre el tejido asociativo de nuestra ciudad?"

13.- Pregunta Oral del Grupo Municipal IULV-CA sobre el arreglo del acceso de personas con movilidad reducida al Ateneo de Jerez.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"En Septiembre del pasado año se pusieron en contacto con nuestro Grupo Municipal representantes del Ateneo de Jerez para poner en nuestro conocimiento que debido a unas grietas aparecidas en el arco de la puerta trasera del edificio municipal en el que tienen su sede por motivos de seguridad, el Ayuntamiento había procedido a precintar la misma, impidiendo el acceso al edificio por dicha entrada.

Teniendo en cuenta que es a través de dicha puerta por donde acceden al edificio las personas con movilidad reducida, y que son muchas de estas personas las que suelen participar en las actividades que organiza esta institución, el hecho de no poder hacer uso de la misma los está privando de poder participar en muchos actos culturales en condiciones de igualdad al resto de la ciudadanía.

Es por ello que trasladamos ese mismo mes de septiembre un ruego solicitando al Ayuntamiento de Jerez que, con la mayor celeridad posible, procediera a tomar las medidas necesarias para que se reparara dicha entrada con todas las garantías de seguridad necesarias, con objeto de permitir que las personas con movilidad reducida puedan volver a retomar su asistencia y participación en los distintos actos que organiza esta asociación cultural jerezana.

Del mismo modo, en la misma fecha, distintos grupos municipales de esta Corporación hicimos nuestra la reivindicación de la citada asociación de poder disponer de un mayor espacio en las instalaciones de las que hacen uso, regularizando su presencia en las mismas.

Es por ello, que transcurridos unos meses, formulamos al Gobierno las siguientes PREGUNTAS:

¿Ha adoptado este Ayuntamiento las medidas oportunas para solucionar el problema que impedía el acceso de personas con movilidad reducida a estas instalaciones públicas? De no ser así, ¿por qué no se ha actuado ya sobre este problema?

Y, en segundo lugar, ¿ha valorado este Ayuntamiento la reivindicación de la citada asociación de regularizar y, si fuera posible, ampliar su presencia en las instalaciones públicas de las que está haciendo uso?"

14.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre las inversiones para Estella del Marqués en los Presupuestos del año 2018.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Desde la Entidad Local Autónoma de Estella del Marqués consideran de vital importancia la consideración en los presupuestos del Ayuntamiento de Jerez para el año 2018 de la expropiación para abrir una calle entre calle Ana Cristina y calle Sierra.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente PREGUNTA

¿Está incluida en los presupuestos del año 2018 la expropiación para abrir una calle entre las calles Ana Cristina y calle Sierra en Estella del Marqués?"

15.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre las deficiencias en la Barriada Olivar de Rivero debido a las raíces de los árboles.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Ciudadanos Jerez (C's), siguiendo su itinerario marcado en la visita de todas las Barriadas de nuestra ciudad, ha mantenido recientemente un encuentro con los representantes vecinales de la Barriada de Olivar de Rivero, en la que los vecinos, nos han dado traslado de algunas de las carencias que a su criterio presenta dicha barriada, y que consideramos debemos trasladar al equipo de Gobierno, con el objeto de aportar constructivamente dichas reivindicaciones vecinales.

Según nos comentan los representantes vecinales, y según detallamos de forma gráfica a continuación, las raíces de los árboles en la Avenida Olivar de Rivero, están causando graves daños en la calzada de la propia Avenida, en ambos sentidos, que linda con Camino de Albadalejo.

A sabiendas que las raíces de los árboles y los alcorques de nuestra ciudad, entre otros muchos problemas, son reivindicaciones constantes por parte de todos los representantes vecinales, es por lo que Ciudadanos Jerez (Cs), desea elevar al pleno municipal la siguiente PREGUNTA:

¿Qué actuaciones tiene previstas llevar a cabo el Ejecutivo Local en dicha Barriada para el arreglo de dicha calzada? ¿Cómo se ha planteado resolver el citado problema de las raíces? ¿Cuándo tiene prevista iniciar su ejecución?"

16.- Pregunta Oral del Grupo Municipal IULV-CA sobre la necesidad de disponer de una parada de ida y vuelta de autobuses en la zona de Montealegre.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Tras reunión mantenida con representantes de la Asociación de vecinos "Los Andenes", éstos nos han transmitido la necesidad de disponer de una parada de autobús de ida y vuelta en la zona de Montealegre, una reivindicación histórica que desde 1998 vienen planteando los vecinos a este Ayuntamiento, y que vieron hecha realidad durante un breve periodo de tiempo, de 2009 a 2012, año en el que el gobierno del Partido Popular decidió suprimirla por entender que el número de usuarios del servicio de transporte que hacían uso de la misma era insuficiente.

Concretamente, la parada fue emplazada en la calle Mallorca, dentro del recorrido de la antigua línea 14 (Plaza Esteve – La Marquesa), e incluso se procedió a la instalación de una marquesina que aún continúa en su emplazamiento original.

Para los vecinos de la Urb. Montealegre, la supresión de la referenciada parada fue una decisión precipitada que aún a fecha de hoy no alcanzan a comprender, ya que, a su juicio, la rentabilidad del servicio no puede estar sustentada por los usuarios de una parada determinada, sino por el conjunto de los usuarios de la línea. Es más, entienden que, como un servicio público que es, más que su rentabilidad, el objetivo del servicio público de transporte debe ser el de satisfacer las necesidades de los ciudadanos. Y es la obligación de un buen gestor no sólo dar respuestas a dichas necesidades, sino hacerlo de manera que el servicio no sea deficitario, mediante una buena planificación del mismo y la compensación de las líneas menos rentables con otras que sí lo sean, algo que desde nuestro grupo municipal compartimos plenamente.

Por otro lado, también se sienten discriminados con respecto a ciudadanos de otras zonas de la ciudad, especialmente de zonas de nueva urbanización, ya que, de aplicarse el mismo criterio que para la eliminación de la parada de la calle Mallorca, entienden que también habría que prescindir de muchas de las paradas de dichas zonas. No obstante, quieren dejar claro que no es su objetivo que se supriman dichas paradas, sino que se mejore el servicio de transporte público, con una planificación que maximice la cobertura y garantice su viabilidad económica.

Por todo ello, quisiéramos formular las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Es conocedor el Sr. Delegado de Movilidad de la reivindicación de la Asociación de vecinos "Los Andenes" y por ende de los vecinos de la Urb. Montealegre?

- En caso afirmativo, y teniendo en cuenta que hasta la fecha la parada de la calle Mallorca sigue fuera de servicio, ¿Ha realizado la Delegación de Movilidad algún estudio para ver la posibilidad de volver a poner en uso dicha parada? De ser así, ¿podría informarnos el Sr. Delegado del resultado del mismo?

- De no haberse analizado aún dicha posibilidad, ¿No cree el Delegado de Movilidad que podría ser viable volver a poner en servicio dicha parada, dotando además de una línea más a las paradas de la Avda. del Mediterráneo y ampliando la cobertura del servicio en la zona, mediante un leve cambio en el recorrido de la actual línea 14, haciendo que éste discurra desde la glorieta de Arles hacia calle Mallorca, Avda. de Medina Sidonia y Avda. del Mediterráneo, para volver a incorporarse a su recorrido habitual en la Avda. de Nazaret?".

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica SHA256=477E55677675C2C493B306762E47F424A8BC30A87E8DF3B81B023A7498481E6A, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la web municipal, en el Portal de Transparencia, Plenos.

A continuación se encuentra el **minutaje** de las distintas intervenciones de esta sesión:

- INICIO PLENO
- 1:12:42 M^a del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
1. COMUNICACIONES
- 1:12:50 Juan Carlos Utrera Camargo - Secretario Municipal
- 2.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2018.
- 1:19:06 Santiago Galván Gómez - 3^o Tte. Alcaldesa
- 1:26:55 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 1:30:15 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
- 1:35:17 Santiago Sánchez Muñoz - Concejal-Portavoz
- 1:38:34 Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz
- 1:43:49 Santiago Galván Gómez - 3^o Tte. Alcaldesa
- 1:49:05 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 1:52:08 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
- 1:55:12 Santiago Sánchez Muñoz - Concejal-Portavoz
- 1:56:57 Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz
- 2:00:06 Santiago Galván Gómez - 3^o Tte. Alcaldesa
- 2:03:53 M^a del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
- 3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 0.2 DEL ÁMBITO DE SUE-LO URBANO CONSOLIDADO 6.1.A
- 2:06:31 Francisco Camas Sánchez - 2^o Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
- 2:09:12 Laura Álvarez Cabrera - 1^a Tte. Alcaldesa
- 4.- NOMBRAMIENTO Y MODIFICACIÓN DE VOCALES EN EL CONSEJO LOCAL DE BIENESTAR SOCIAL.
- 2:09:56 José Antonio Díaz Hernández - 4^o Tte. Alcaldesa
- 2:10:39 Laura Álvarez Cabrera - 1^a Tte. Alcaldesa
- 5.- CESE Y NOMBRAMIENTOS DE VOCALES EN EL CONSEJO LOCAL DE LA MUJER.
- 2:10:43 María del Carmen Collado Jiménez - 5^a Tte. Alcaldesa
- 2:11:34 Laura Álvarez Cabrera - 1^a Tte. Alcaldesa
- 6.- NOMBRAMIENTO Y MODIFICACIÓN DE VOCALES EN EL CONSEJO LOCAL DE MAYORES.
- 2:11:44 María del Carmen Collado Jiménez - 5^a Tte. Alcaldesa
- 2:12:35 Laura Álvarez Cabrera - 1^a Tte. Alcaldesa
- 7.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS GESTIONADOS DE FORMA INDIRECTA.
- 2:12:50 Laura Álvarez Cabrera - 1^a Tte. Alcaldesa
- 2:13:16 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 2:16:34 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
- 2:16:41 Laura Álvarez Cabrera - 1^a Tte. Alcaldesa
- 8.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL. ART. 18 BIS.
- 2:16:49 Laura Álvarez Cabrera - 1^a Tte. Alcaldesa
- 2:17:33 María Isabel Ripalda Ardila - Concejala
- 2:19:31 Juan Raya Gómez - Interventor
- 2:20:57 Laura Álvarez Cabrera - 1^a Tte. Alcaldesa
- 9.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE LA SUBIDA DEL PRECIO DEL PEAJE PARA LA AUTOPISTA AP-4 ENTRE SEVILLA Y CÁDIZ.
- 2:21:22 Laura Álvarez Cabrera - 1^a Tte. Alcaldesa

10.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA QUE NO SE PRO-
RROGUE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEAJE DE LA AP-4 UNA VEZ QUE
FINALICE EN EL AÑO 2019.

- 2:21:55 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 2:22:00 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
- 2:22:53 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
- 2:27:37 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 2:30:18 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
- 2:32:48 Manuel Fernández Fernández - Concejal
- 2:34:39 Javier Durá de Pinedo - Concejal
- 2:37:57 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
- 2:41:02 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 2:41:14 Javier Durá de Pinedo - Concejal
- 2:44:14 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
- 2:47:32 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa

11.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE LA SITUA-
CIÓN DE ABANDONO DE ADMINISTRA-CIONES Y ENTIDADES CON RESPONSA-BI-
LIDAD SOCIAL EN LA 1ª FASE DE LA BARRIADA DE LA GRANJA.

- 2:47:53 María Isabel Ripalda Ardila - Concejala
- 2:51:10 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
- 2:52:24 María José Rúa Patón - Concejala
- 2:54:47 María Isabel Ripalda Ardila - Concejala
- 2:56:39 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
- 2:57:33 María José Rúa Patón - Concejala
- 2:58:41 Mª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta

12.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ E IULV-
CA SOBRE CAMPAÑA EN DEFENSA DE LA ESCUELA PÚBLICA.

- 2:59:13 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 3:04:12 Santiago Sánchez Muñoz - Concejal-Portavoz
- 3:05:48 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
- 3:06:59 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 3:10:06 Jaime Espinar Villar - Concejal
- 3:11:48 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 3:14:28 Santiago Sánchez Muñoz - Concejal-Portavoz
- 3:15:00 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
- 3:16:35 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 3:19:37 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 3:20:47 Mª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta

13.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, CIUDA-
DANOS JEREZ E IULV-CA, SOBRE EL SERVI-CIO DE AYUDA A DOMICILIO.

- 3:21:32 Isabel Paredes Serrano - Concejala
- 3:23:34 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 3:25:01 Manuel Fernández Fernández - Concejal
- 3:26:39 María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
- 3:29:46 Isabel Paredes Serrano - Concejala
- 3:33:16 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 3:35:43 María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa

- 3:38:21 Isabel Paredes Serrano - Concejala
- 3:41:36 M^ª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
- 14.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE REGULACIÓN DE LAS VIVIENDAS HISTÓRICAS EN LA ZONA RURAL DE JEREZ.
- 3:41:50 M^ª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
- 15.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A EJECUCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD JEREZ NORTE EN JEREZ DE LA FRONTERA.
- 3:42:08 Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz
- 3:47:16 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 3:49:32 María del Carmen Collado Jiménez - 5^ª Tte. Alcaldesa
- 3:52:46 Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz
- 3:55:44 M^ª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
- 3:56:55 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 4:00:27 María del Carmen Collado Jiménez - 5^ª Tte. Alcaldesa
- 4:02:18 Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz
- 4:06:04 M^ª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
- 16.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EJECUCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA UNIDAD DE CUIDADOS CRÍTICOS UCI PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL DE JEREZ.
- 4:06:25 Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz
- 4:11:20 María del Carmen Collado Jiménez - 5^ª Tte. Alcaldesa
- 4:13:23 Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz
- 4:16:30 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 4:17:08 María del Carmen Collado Jiménez - 5^ª Tte. Alcaldesa
- 4:18:51 Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz
- 4:21:59 M^ª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
- 17.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA REGLA DE GASTO.
- 4:22:23 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 4:27:43 María Isabel Ripalda Ardila - Concejala
- 4:30:19 Santiago Galván Gómez - 3^º Tte. Alcaldesa
- 4:31:38 Javier Durá de Pinedo - Concejal
- 4:33:28 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 4:36:53 Javier Durá de Pinedo - Concejal
- 4:40:08 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 4:42:58 M^ª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
- 18.- PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA QUE SE AMPLÍE LA OFERTA DE CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR.
- 4:43:39 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 4:49:04 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
- 4:50:52 Elena Isabel Rodríguez Puerto - Concejala
- 4:53:25 Laura Álvarez Cabrera - 1^ª Tte. Alcaldesa
- 4:54:52 Jaime Espinar Villar - Concejal
- 4:57:33 M^ª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta

- 19.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, GANEMOS JEREZ, CIUDADANOS JEREZ E IULV-CA PARA QUE SE INCLUYAN PICTOGRAMAS EN LOS CENTROS DE SALUD Y URGENCIAS HOSPITALARIAS DE NUESTRA CIUDAD.
- 4:58:11 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
- 5:03:02 M^ª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
- 20.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A LA CAMPAÑA PARTIR DE CERO, PROMOVIDA POR LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO.
- 5:04:26 M^ª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
- 5:06:30 Portavoz Secretariado Gitano Portavoz
- 21.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA INCLUSIÓN DE PICTOGRAMAS EN LOS CENTROS DE SALUD Y URGENCIAS HOSPITALARIAS.
- 5:12:59 María del Carmen Collado Jiménez - 5^ª Tte. Alcaldesa
- URGENCIA: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ SOBRE LA CAÑADA DEL CARRILLO.
- 5:16:36 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
- 5:18:02 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 5:18:29 Lidia Menacho Romero - Concejala
- 5:19:19 Laura Álvarez Cabrera - 1^ª Tte. Alcaldesa
- 5:19:37 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
- 5:23:33 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 5:25:38 José Antonio Díaz Hernández - 4^º Tte. Alcaldesa
- 5:27:20 Lidia Menacho Romero - Concejala
- 5:29:03 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
- 5:31:04 M^ª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
- 3.- RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DE LA CALLE MOSCATEL.
- 5:31:31 Isabel Paredes Serrano - Concejala
- 1.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS LABORALES CON LOS TRABAJADORE/AS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
- 5:35:38 María del Carmen Collado Jiménez - 5^ª Tte. Alcaldesa
- 5:41:26 Isabel Paredes Serrano - Concejala
- 5:43:16 María del Carmen Collado Jiménez - 5^ª Tte. Alcaldesa
- 2.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PROBLEMAS CON LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN AFA-MEDIS.
- 5:45:50 M^ª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
- 3.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL YACIMIENTO DE MESAS DE ASTA.
- 5:46:00 Antonio Montero Suárez - Concejal
- 5:46:59 Francisco Camas Sánchez - 2^º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
- 4.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE EL USO DEL GLIFOSATO Y OTROS HERBICIDAS TÓXICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ.
- 5:48:22 Maria Isabel Ripalda Ardila - Concejala
- 5:50:52 José Antonio Díaz Hernández - 4^º Tte. Alcaldesa
- 5:52:29 Maria Isabel Ripalda Ardila - Concejala
- 5:54:22 José Antonio Díaz Hernández - 4^º Tte. Alcaldesa
- 5.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE EL PRIMER PLAN MUNICIPAL TRANSVERSAL CONTRA LA HOMOFOBIA, BIFOBIA, Y TRANSFOBIA.
- 5:57:14 Santiago Sánchez Muñoz - Concejal-Portavoz

- 5:58:23 María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
- 6:00:59 Santiago Sánchez Muñoz - Concejal-Portavoz
- 6:02:28 María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
1.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
- 6:04:55 Isabel Paredes Serrano - Concejala
- 6:05:52 María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
2.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE LOS CAMINOS RURALES PÚBLICOS.
- 6:07:27 Elena Isabel Rodríguez Puerto - Concejala
- 6:09:25 María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
3.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ PARA QUE EN LA SEMANA POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DEL PLENO SE COLOQUE LA BANDERA ARCOÍRIS EN EL BALCÓN DEL AYUNTAMIENTO, EN DEFENSA DE LA DIVERSIDAD Y EN SOLIDARIDAD CON EL COLECTIVO LGTBIQ.
- 6:12:21 Santiago Sánchez Muñoz - Concejal-Portavoz
- 6:14:46 María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
- 6:15:57 Mª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
4.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ EN DEFENSA DE LA ESCUELA PÚBLICA.
- 6:16:24 Elena Isabel Rodríguez Puerto - Concejala
- 6:19:17 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
5.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ PARA QUE SE ELABORE UN CRONOGRAMA PARA LA IMPLANTACIÓN POR FASES DE PICTOGRAMAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS, CENTROS EDUCATIVOS, EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y DE OCIO SEGÚN LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON TEA.
- 6:20:22 Mario Rosado Armario - Concejala
- 6:21:12 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
1.- RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ RELATIVO A LA TALA MASIVA DE ÁRBOLES Y QUE SE ENTREGUE LOS INFORMES TÉCNICOS DE LA JUSTIFICACIÓN DE DICHA TALA.
- 6:22:33 Manuel Fernández Fernández - Concejal
3.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ RELATIVA A LA TALA INDISCRIMINADA DE ÁRBOLES EN LA CIUDAD
- 6:22:33 Manuel Fernández Fernández - Concejal
1.- RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ RELATIVO A LA TALA MASIVA DE ÁRBOLES Y QUE SE ENTREGUE LOS INFORMES TÉCNICOS DE LA JUSTIFICACIÓN DE DICHA TALA.
- 6:24:34 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
3.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ RELATIVA A LA TALA INDISCRIMINADA DE ÁRBOLES EN LA CIUDAD
- 6:24:34 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
2.- RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ RELATIVO AL ARREGLO Y RESOLUCIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL ASENTAMIENTO LA CAÑADA DEL CARRILLO.
- 6:29:16 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
- 6:30:09 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
3.- RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DE LA CALLE MOSCATEL.
- 6:31:26 Jaime Espinar Villar - Concejal
- 6:32:41 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa

- 4.- RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.
6:33:36 M^ª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
- 5.- RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA PARA QUE SE INCLUYA EN EL PROGRAMA DE ACTUACIONES DE LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL AÑO 2018 DIVERSAS ACTUACIONES EN LA C/ MENORCA Y EL PARQUE INFANTIL DE LA ZONA.
6:33:57 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
6:35:53 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
- 1.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL USO COMPARTIDO DEL CENTRO DE BARRIO SAN JOAQUÍN.
6:38:21 Elena Isabel Rodríguez Puerto - Concejala
6:39:43 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
- 2.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ RELATIVO AL ACOGIMIENTO DE PERSONAS SIN HOGAR EN EL ALBERGUE MUNICIPAL DURANTE LOS DÍAS DE TORMENTAS.
6:43:01 Elena Isabel Rodríguez Puerto - Concejala
6:44:24 María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
- 4.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A PARCHES Y ALQUITRANADO EN LAS CALLES DEL CASCO HISTÓRICO.
6:47:44 María José Rúa Patón - Concejala
6:48:37 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
- 6.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA SOLUCIÓN A LA SEDE DE AFAMEDIS.
6:50:25 Lidia Menacho Romero - Concejala
6:53:03 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
6:55:02 M^ª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
- 7.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN CUANTO AL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES.
6:55:25 Mario Rosado Armario - Concejala
6:57:11 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 5.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN.
6:59:54 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
7:01:08 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 8.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LAS NUEVAS INUNDACIONES EN LA ZONA RURAL DE JEREZ.
7:02:43 María José Rúa Patón - Concejala
7:03:32 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
- 9.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA SOBRE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DEL ACUERDO DE PLENO QUE APROBÓ RUBRICAR UN NUEVO CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE JEREZ.
7:05:43 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
7:08:13 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
7:09:59 M^ª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
- 10.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ RELATIVA AL PLAN DE LIMPIEZA PARA LA SEMANA SANTA.
7:10:43 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
7:11:53 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa

- 11.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA FALTA DE LIMPIEZA EN EL ARROYO QUE DISCURRE POR LAS CALLES POZO, ARBOLEDA Y RONDA DE ESTELLA DEL MARQUÉS.
- 7:14:00 Javier Durá de Pinedo - Concejal
- 7:14:41 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
- 12.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ RELATIVA A LOS LOCALES CEDIDOS A ASOCIACIONES.
- 7:15:32 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 13.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA SOBRE EL ARREGLO DEL ACCESO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA AL ATENEO DE JEREZ.
- 7:15:48 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 7:17:39 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
- 14.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LAS INVERSIONES PARA ESTELLA DEL MARQUÉS EN LOS PRESUPUESTO DEL AÑO 2018.
- 7:19:29 Javier Durá de Pinedo - Concejal
- 7:20:17 Santiago Galván Gómez - 3º Tte. Alcaldesa
- 15.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ SOBRE LAS DEFICIENCIAS EN LA BARRIADA OLIVAR DE RIVERO DEBIDO A LAS RAÍCES DE LOS ÁRBOLES.
- 7:20:48 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
- 7:21:44 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
- 16.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA SOBRE LA NECESIDAD DE DISPONER DE UNA PARADA DE IDA Y VUELTA DE AUTOBUSES EN LA ZONA DE MONTEALEGRE
- 7:24:31 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 7:27:15 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
- INTERVENCIÓN CIUDADANA: REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN SECRETARÍA-DO GITANO.
- 7:30:05 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 7:31:28 Portavoz Secretariado Gitano Portavoz

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las dieciséis hora y veinte minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.